



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-110

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 2003

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE HOMOLOGACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO".
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-110

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

I	Instalación de la sesión.-----	2
II	Lectura del Orden del Día.-----	3
III	"Segundo debate del proyecto de Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación y Unificación de las Remuneraciones del Sector Público".-----	3

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:

Dotti Almeida Marcelo.-----	4, 5
Serrano Serrano Segundo.-----	6, 7, 24-27, 28
Kure Montes Carlos.-----	8, 29-32, 96
Páez Benalcázar Andrés.-----	16-23
Pozzo Salgado Antonio.-----	23, 32-37
Jaramillo Zambrano Rocío.-----	27
Villacís Maldonado Luis.-----	37-42, 45
Del Cioppo Aragundy Pascual.-----	43, 45-48
González Albornoz Carlos.-----	49-53
Rivera Molina Ramírez.-----	53-58
Gutiérrez Borbúa Gilmar.-----	58-60
Guamán Coronel Jorge.-----	60-63
Touma Bacilio Mario.-----	63-66, 99



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-110

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: SETIEMBRE 24 DE 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Harb Viteri Alfonso.....	66-72
Lucero Bolaños Wilfridio.....	72-77, 78, 96
Sandoval Baquerizo Xavier.....	77
Sánchez Armijos Jorge.....	79
Posesión del diputado Pérez Camacho Efraín.--	79
Votación nominativa para aprobar el informe de mayoría para negar el proyecto de ley.....	79-92
Bustamante Vera Simón.....	92
Serrano Valladares Alfredo.....	94, 95
Viteri Jiménez Cynthia.....	98
Vizcaíno Andrade Luis.....	100-102
Haro Pérez Guillermo.....	102-104
Torres Torres Luis.....	104-106
IV Clausura de la sesión.....	106



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-110

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: SETIEMBRE 24 DE 2003

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I . INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II . LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III . "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE HOMOLOGACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO".
- IV . CLAUSURA DE LA SESIÓN.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-110

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: SETIEMBRE 24 DE 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.....	2
II Lectura del Orden del Día.....	3
III "Segundo debate del proyecto de Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación y Unificación de las Remuneraciones del Sector Público".....	3
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Dotti Almeida Marcelo.....	4
Serrano Serrano Segundo.....	5, 24, 28
Kure Montes Carlos.....	8, 29, 96
Páez Benalcázar Andrés.....	16
Posso Salgado Antonio.....	23, 32
Jaramillo Zambrano Rocío.....	27
Villacís Maldonado Luis.....	37, 45
Del Cieppe Aragundy Pascual.....	43, 45
González Albornoz Carlos.....	49
Rivera Molina Ramiro.....	54
Gutiérrez Borbúa Gilmar.....	59
Guamán Coronel Jorge.....	61
Touma Bacilio Mario.....	63, 100



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-110

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: SETIEMBRE 24 DE 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Harb Viteri Alfonso.....	66
Lucero Bolaños Wilfrido.....	72, 77, 97
Sandoval Baquerizo Xavier.....	77
Sánchez Armijos Jorge.....	79
Posesión del diputado Pérez Camacho Efraín.....	79
Votación nominativa para aprobar el informe de mayoría para negar el proyecto de ley.....	79-92
Bustamante Vera Simón.....	92
Serrano Valladares Alfredo.....	94
Viteri Jiménez Cynthia.....	99
Vizcaino Andrade Luis.....	101
Haro Páez Guillermo.....	102, 104
Torres Torres Luis.....	104
IV Clausura de la sesión.....	107

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria, cuando son las diez horas veinte minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
ANDRADE VÉLEZ MILTON	GARCÍA BARRA RODRIGO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GAVILÁN CHIMBO OSWALDO
BAQUERIZO MARURI GALO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BONILLA NEVÁREZ MARÍA	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUAMÁN CORONEL JORGE
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CASTRO LÓPEZ FIDEL	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CHAMBA CASTILLO GANDHI	KURE MONTES CARLOS
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LARRIVA GUADALUPE TERESA
CHICA SERRANO RAFAEL	LLORI LLORI AURELIO
COELLO IZQUIERDO MARIO	LÓPEZ MORENO MIGUEL
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LÓPEZ SAUD IVÁN
CRUZ CAMACHO FREDDY	LUCERO BOLAÑOS WILPRIDO
DE MORA MONCAYO MARCELO	LUQUE MORÁN ANDRÉS



X

MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
MORILLO VILLARREAL MARCO
NAVEDA GILER NUBIA
OCAMPO ROJAS CARMEN
OLMEDO VELASCO VICENTE
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
ORDÓÑEZ ARAY DARÍO
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
ORTIZ CARRANCO ÉDGAR
OSTAIZA CEDEÑO JUANA
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
PALADINES BASURTO RAÚL
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
PÉREZ CAMACHO EFRAÍN
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
QUINTANA BAQUERIZO OMAR
QUISHPE LOZANO SALVADOR
RIVAS SACOTO MARÍA
RIVERA MOLINA RAMIRO
ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO
ROMERO CABRERA ABRAHAM
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
SÁNCHEZ CASTELLO WILSON

SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER
SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
SERRANO SERRANO SEGUNDO
SERRANO VALLADARES ALFREDO
SILVA PAREDES JACQUELINE
TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
TORRES TORRES CARLOS
TORRES TORRES LUIS FERNANDO
TOUMA BACILIO MARIO
TSENKUSH CHAMIK FELIPE
ULCUANGO FARINANGO RICARDO
VALVERDE RUBIRA PEDRO
VALLE LOZANO ERNESTO
VALLEJO KLAERE PEDRO
VARAS CALVO JOSÉ JAVIER
VÁSQUEZ REYES IVÁN
VERA ANDRADE GALO
VIDAL NAZARENO LINDA
VILLACÍS MALDONADO LUIS
VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
ZAMBRANO ALCÍVAR KELLY
ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Existe el quórum reglamentario en la sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la

sesión. Orden del Día de la sesión ordinaria.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión de hoy miércoles 24 de septiembre del 2003. "1. Segundo debate del proyecto de Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación y Unificación de las Remuneraciones del Sector Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es el único punto del Orden del Día, por favor, señores legisladores, solicito tomar asiento en las respectivas curules y los asesores al sitio específico. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las normas reglamentarias para el tratamiento de este segundo debate.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Le informo antes, señor Presidente, que se han presentado dos informes respecto de este proyecto de ley. El uno de fecha 23 de septiembre, ingresado a las 17H50, suscrito por los legisladores: Andrés Páez, Presidente de la Comisión. Ernesto Pazmiño, Luis Villacís y Marco Proaño Maya, en el que dice, en la parte pertinente, "que es criterio de los comisionados que aquél, refiriéndose al proyecto, debe ser negado por las deficiencias constitucionales y legales en sus contenidos que antes han sido señaladas". En consecuencia es un informe de mayoría que sugiere la negativa del proyecto de ley. Y el otro informe de minoría, ingresado así mismo el 23 de septiembre del 2003, a las 19H35, suscrito por los legisladores: Carlos Torres, Rocío Jaramillo e Iván Vázquez, que en la parte pertinente dice: "que cumplen con la obligación de comunicar al Pleno del Congreso Nacional los razonamientos y fundamentos del contenido del presente

informe, a fin de que sean discutidos, analizados y aprobados" y presenta el correspondiente articulado. Con este antecedente, doy lectura a las normas pertinentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, en resumen señores legisladores, tenemos un informe de mayoría desfavorable y un informe de minoría favorable. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la norma pertinente para tratar esta situación real en este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 94 del Reglamento. Si la mayoría de los miembros de la Comisión emiten informe desfavorable, el proyecto será desechado, salvo que en el caso de haber informe favorable de minoría, el Congreso decida conocerlo, mediante resolución tomada por mayoría absoluta de los concurrentes". "Artículo 143 de la Constitución Política de la República. Las leyes orgánicas serán aprobadas, reformadas, derogadas o interpretadas por mayoría absoluta de los integrantes del Congreso Nacional". "Artículo 152 de la Constitución. En el segundo debate, el proyecto será aprobado, modificado o negado por el voto de la mayoría de los concurrentes a la sesión, salvo en el caso de las leyes orgánicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. De la lectura del señor Secretario, en el primer caso, en el primer escenario, quiero que me aclare, porque el Reglamento no puede decir "mayoría absoluta de los concurrentes", de los concurrentes es mayoría simple. Le ruego, por favor, disponer a la Secretaría que vuelva a leer ese acápite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a leer la norma del artículo 94

del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 94. Si la mayoría de los miembros de la Comisión emiten informe desfavorable, el proyecto será desechado, salvo que en el caso de haber informe favorable de minoría, el Congreso decida conocerlo mediante resolución tomada por mayoría absoluta de los concurrentes".--

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, en todo caso para una reforma al Reglamento eso hay que corregir, la mayoría absoluta es la mitad más uno del total de congresistas, la mayoría simple es la mitad más uno de los concurrentes, no de la totalidad del Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En consecuencia.

EL SEÑOR SECRETARIO. Continúo con las normas pertinentes a este trámite. "Artículo 74, inciso segundo. Se entiende por mayoría absoluta, el voto conforme de más de la mitad del número de votantes". Respecto de los tiempos que rigen para el segundo debate. "Una vez que esté listo el informe, deberá ser distribuido a todos los legisladores, quienes tendrán cinco días hábiles para presentar observaciones por escrito, las cuales se adicionarán al informe para primer debate, en el que preferentemente podrán intervenir los legisladores que hubieren expresado su opinión por escrito. Los demás legisladores, podrán hacer observaciones que estimen indispensables en el debate, en forma concreta; las intervenciones de los partidos o movimientos políticos que tengan más del 10% de la totalidad de los miembros del Pleno, dispondrán de 60 minutos; los que tengan menos del 10% y más del 5%, tendrán 30 minutos; y, los que tengan menos del 5% intervendrán hasta por un máximo de 15 minutos. En todo caso a criterio del Presidente del Congreso Nacional podrá adicionar

15 minutos improrrogables. Únicamente quienes hayan presentado observaciones por escrito, tendrán derecho a la replica por no más de cinco minutos. Para el segundo debate se requerirá un nuevo informe de la Comisión, con las observaciones que se hayan recogido en el primer debate y el texto legal respectivo, pero el tiempo posterior al informe para las observaciones de los legisladores, se reduce de cinco a tres días hábiles. Las observaciones podrán ser: al informe, al texto de la ley o consistir en impugnaciones específicas a artículos determinados. El tiempo de intervención, señaladas para el primer debate, también se aplicarán al segundo debate sobre la totalidad de la ley, aún de los artículos impugnados. La votación se hará sobre el texto completo de la ley, salvo aquellos artículos que hayan sido previamente impugnados, por escrito, por los legisladores. En todo caso, previo a la votación se dará lectura al texto o textos a votarse. De tener la ley que se discute más de 100 artículos, el tiempo de intervención podrá duplicarse, disposición que rige tanto para el primer como para el segundo debate".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, que mencione cuál es el artículo al que dio lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Es el segundo artículo innumerado, agregado a continuación del artículo 97 del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Solicito, señor Presidente, que se sirva disponer por Secretaría, una vez que estamos hablando del procedimiento que va a regir en este segundo debate del artículo 93 del Reglamento Interno del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, artículo

93.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 93 del Reglamento. El Presidente ordenará que se imprima y entregue a los legisladores el informe de la Comisión respectiva y las observaciones que, posterior al informe se hubieren formulado por escrito, con anticipación de por lo menos 24 horas, a la sesión en que deban ser tratados los proyectos en primer o en segundo debate". Al respecto el artículo 155 de la Constitución Política de la República dice lo siguiente: "El Presidente de la República podrá enviar al Congreso Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. En este caso, el Congreso deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos, dentro de un plazo máximo de 30 días contados a partir de su recepción. El trámite para la presentación, discusión y aprobación de estos proyectos será el ordinario, excepto en cuanto a los plazos anteriormente establecidos".---

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, le agradezco mucho por haber dispuesto la lectura de este artículo. En consonancia con lo que dispone el artículo 93 del Reglamento Interno, recabo de su Señoría, se digne ordenar a Secretaría certifique la hora, porque está hablando aquí de 24 horas, "el Presidente ordenará que se imprima y entregue a los legisladores el informe de la Comisión respectiva y las observaciones que posterior al informe se hubieran formulado por escrito con anticipación de por lo menos 24 horas a la sesión en que deban ser tratados los proyectos en primer o segundo debate", lo que necesitamos determinar ahora es la hora exacta a la que fueron presentados los informes el día de ayer. Secretaría deberá tener la hora en que se presentó el informe de mayoría y en que se presentó el informe de minoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, dé lectura

nuevamente, pero la norma constitucional que se leyó, justamente exime de esos plazos en el caso de proyectos económicos urgentes. Señor Secretario, dé lectura nuevamente al artículo de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 155 de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Sí, señor Presidente, le había pedido la palabra justamente para que usted ordene o disponga a través de Secretaría, que las reglas del juego para el segundo debate de este importante proyecto de ley, queden perfectamente establecidas. Entiendo personalmente que más allá de la interpretación que ustedes le quieren dar, el Congreso no está en capacidad en estos momentos de entrar a conocer el proyecto, porque ustedes no han respetado el Reglamento. Acaban de entregarnos a las 9H30 los dos informes. Si este es un proyecto trascendental para la vida del país, si este es un proyecto tan importante para el sector burocrático del país, debieron respetarse las normas constitucionales, legales y reglamentarias. En mi intervención, en la discusión de la ley, incluso le había propuesto, señor Presidente, que usted convoque a una sesión extraordinaria el día lunes, usted bien podía haber convocado a una sesión extraordinaria el día viernes o haber declarado el día de mañana una sesión permanente, para permitirles a los legisladores que lean por lo menos los dos informes, porque del resto quiero decirle enfáticamente que esto es una trampa. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura nuevamente a la norma pertinente, reconociendo en efecto que por la premura del tiempo, este proyecto de ley tiene un plazo que se vence

máximo el lunes de la próxima semana, eso ha hecho que se ponga en el Orden del día de esta mañana, justamente con el afán de que una importante ley no entre por el Ministerio de la Ley, pero en efecto hubiera sido deseable que los diputados tengan un poco más de tiempo para hacer sus observaciones. Señor Secretario, sírvase dar lectura, para dar cumplimiento del Reglamento, al informe de mayoría presentado el día de ayer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe de mayoría dice lo siguiente: Quito, 23 de septiembre del 2003. Oficio número 596 CLS:CN.03. Ingresado a las 17H50 del día de ayer 23 de septiembre. Señor Presidente: Mediante oficio número 5563 de 18 de septiembre del 2003, el Director General de Servicios Legislativos remitió a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, número 24-159, efectuado en la sesiones ordinarias del Pleno del Honorable Congreso Nacional de los días 17 y 18 de septiembre del 2003. La Comisión recibió también las observaciones presentadas por escrito por los honorables: Ernesto Pazmiño, Segundo Serrano, Alberto Andrade, Iván Vásquez, Carlos Kure, Rodrigo García, Myrian Garcés, Luis Columbo, Abraham Romero, Luis Villacís, Wilfrido Lucero, Javier Cajilema, Luis Erazo, Guillermo Haro, Hugo Ruiz, Jacqueline Silva, Xavier Sandoval, Ramiro Rivera, Jorge Montero, Luis Mejía Montesdeoca, Alfredo Serrano, Jacobo Sanmiguel, Luis Fernando Torres, Rocío Jaramillo, Antonio Posso, Marco Morillo, Madeleine Chauvet; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución Política del Estado, la Comisión recibió observaciones de instituciones y organizaciones, las mismas que a continuación se detallan :

Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Defensa Nacional, Confederación Nacional de Servidores Públicos, Oficina de Servicio Civil y Desarrollo Institucional, Tribunal Supremo Electoral, Subsecretaría Jurídica de la Presidencia de la República, Federación Nacional de Economistas del Ecuador, Consejo Nacional de Educación Superior, Colegio de Administradores Profesionales de Pichincha, varias organizaciones autónomas de Servidores Públicos, Federación Nacional de Obreros de los Consejos Provinciales del Ecuador, Federación de Servidores Públicos de Pichincha, Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, Parlamento Andino, Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador, Federación de Trabajadores Libres de Pichincha, Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, Confederación Ecuatoriana de Profesionales Universitarios, a fin de que se continúe con el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesiones ordinarias de los días 18 y 23 de septiembre del 2003, conoció y analizó las observaciones formuladas por los señores legisladores y conforme con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, los suscritos diputados emitimos el siguiente informe para segundo debate:

1. La Comisión ha cumplido con su obligación de recoger y procesar las observaciones que han sido presentadas, lo cual ha conducido a la conclusión de que en aproximadamente un 80% el proyecto ha recibido observaciones, lo que motiva que en un porcentaje similar las normas sean o suprimidas o reformuladas por parte de la Comisión. Estando a pocos días de que termine el plazo constitucional, la Comisión continúa recibiendo observaciones, lo que se explica por la extensión del proyecto y su complejidad. Nótese que son un total de 195 normas las que deben ser discutidas en segundo debate por el Parlamento y eso implica contar con un tiempo suficiente y que, evidentemente, excede al plazo señalado por la Constitución

para los proyectos de carácter económico urgente; 2. La Comisión estima que se trata de un proyecto de gran trascendencia nacional, por cuanto el país entero espera que se adopten las medidas de carácter jurídico normativo que resultarían históricas puesto que finalmente deberían ser abordadas temáticas de gran importancia para alcanzar una racionalización en el manejo de los recursos humanos del sector público y de sus remuneraciones, de modo que se pueda superar el caos que actualmente existe en el sector público debido a la dispersión excesiva de normas legales y hasta reglamentarias que en algunos casos son hasta contradictorias entre sí, y que abonan en un terreno propicio para la existencia de distorsiones en la concepción y aplicación de las normas así como para la consolidación de privilegios o regímenes de excepción o diferenciados que obstaculizan una necesaria e impostergable racionalización; 3. Durante el primer debate del proyecto de ley, se presentaron también objeciones respecto a la constitucionalidad del mismo, lo cual entraña un examen profundo de las normas en él contenidas máxime si aparece que incluso se llega a confundir el régimen aplicable a los trabajadores con el que corresponde a los servidores públicos, puesto que los primeros se regulan por las normas del Código del Trabajo y los segundos por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. En consecuencia es deber de la Comisión el reformular algunas normas para que el proyecto supere estas falencias y pueda encuadrarse con toda rigurosidad en el ordenamiento jurídico del Estado; 4. Como es de dominio público, la Comisión ha buscado por todos los medios el acelerar su trabajo para lograr el tratamiento adecuado por parte del Pleno del Honorable Congreso Nacional de esta compleja temática. Ha venido laborando incluso durante los fines de semana con todo su personal dedicado casi exclusivamente al proyecto invocado. De manera responsable informó oportunamente al señor Presidente del Honorable

Congreso Nacional y a algunos de los señores jefes de los bloques parlamentarios en el despacho de la máxima autoridad del Parlamento, sobre los avances logrados, habiendo indicado que a esa fecha 22 de septiembre del presente año, se habían procesado las observaciones en un 80% por lo que se tornaba necesario el lograr una aproximación con el Ejecutivo con miras a encontrar una salida que permita contar con un mayor tiempo para la examinación profunda del proyecto. En efecto en presencia del señor Presidente Constitucional de la República, del Ministro de Gobierno, del Secretario General de la Administración Pública, del Subsecretario Jurídico de la misma y de los señores jefes de bloques parlamentarios que concurrieron a la reunión de esta misma fecha en el Palacio de Carondelet, el Presidente de la Comisión hizo una extensa y pormenorizada explicación de los contenidos fundamentales del proyecto, de los alcances de las reformas propuestas por la Comisión, del cronológico tratamiento del proyecto, de los avances alcanzados hasta el momento y de las dificultades que la premura del tiempo imponen en una Ley que resulta sumamente extensa y compleja, como queda antes señalado; 5. La Comisión estima que ha llegado a contar con elementos de juicio suficientes y prácticamente con un proyecto alternativo, que sin menoscabar lo esencial de las propuestas más importantes del Ejecutivo, le ofrezca al país una normativa moderna, apropiada y sólida. Es evidente de que los dos poderes, esto es el Ejecutivo y Legislativo, han coincidido sobre temas fundamentales como son: La urgencia de eliminar privilegios intolerables en un Estado de Derecho, concebir a la unificación y homologación como procesos de mediano plazo e impostergables, regular el nepotismo, racionalizar las remuneraciones y avanzar hacia una administración técnica de los recursos humanos del sector público. Como es obvio, han existido particularidades diferentes y matices en las dos posiciones y también entre las posiciones de los distintos

bloques legislativos sobre estos temas. El ánimo de la Comisión ha sido el de buscar puntos de encuentro y de avenimiento entre todas ellas para ensamblar un proyecto de ley que se inspire fundamentalmente en los grandes intereses colectivos y ha encontrado eco en los distintos bloques parlamentarios e incluso en legisladores del partido de Gobierno e independientes que también personalmente le solicitaron al Presidente de la República que acogiera la sugerencia de la Legislatura para poder contar con un tiempo mayor y procesar el proyecto de ley. Precisamente las coincidencias de los dos poderes son las que exigen una examinación profunda, ponderada y estrictamente jurídica del proyecto para que el cuerpo normativo que se expida sea un eficaz instrumento para éste y los siguientes gobiernos. Mas el plazo se ha tornado insuficiente dada la extensión de la ley y resulta materialmente imposible un pronunciamiento que asegure una adecuada configuración de la ley por la premura que para la Comisión representa el vencimiento del plazo constitucional que se aproxima; 6. Esta Comisión estima que se puedan conjugar esfuerzos para expedir un texto legal apropiado pues los comisionados estamos concientes de que se deben tomar medidas para una reforma profunda de la materia antes señalada. Objetivamente estimamos que no se puede menoscabar el derecho de los legisladores de intervenir en el segundo debate, lo cual puede dilatarlo al extremo de que este no concluya antes del vencimiento del plazo señalado en la Constitución para que el Parlamento se pronuncie, lo cual pondría al Parlamento ante la indeseable circunstancia de que el proyecto sea aprobado por el ministerio de la ley y, siendo un proyecto inconsistente e inconveniente en aquellos contenidos que han recibido observaciones, sin perjuicio de otros contenidos que son positivos, su aprobación no redundaría en beneficio del país y, por lo contrario provocaría incluso protestas de aquellos sectores que se

★

sentirían afectados. Este sería un resultado que escaparía de la responsabilidad de la Comisión, ya que las limitaciones de tiempo impedirían que esta instancia legislativa concluya con todo el abundante trabajo que le ha sido encomendado; 7. Ha sido criterio de quienes suscribimos este informe, promover una normativa que entienda a la unificación y homologación como procesos en los que se liquiden los privilegios, se mejoren los sueldos más bajos y eliminar los "lati-sueldos" así como las indemnizaciones desproporcionadas con los dineros públicos. El manejo técnico y no politizado de los recursos humanos, es también preocupación de la Comisión. Consideramos también que las indemnizaciones en el sector público deben partir de una estadística o auditoría del mismo que permita establecer los parámetros reales para un proceso de reducción de personal, más allá de una visión meramente fiscalista; 8. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión también deja constancia de que muchas de las observaciones han sido recibidas en las últimas horas, esto es, momentos antes de que la Comisión se pronuncie en su informe para segundo debate. Incluso algunas instancias del propio poder Ejecutivo no han enviado sus observaciones con la antelación que hubiere sido deseable y el interés que ha despertado el proyecto ha provocado que algunos legisladores y otras personalidades del quehacer público remitan extensos trabajos que reflejan un pormenorizado análisis de la ley. Aún más se han encontrado en ello puntualizaciones que merecen ser procesadas para incorporarlas al proyecto de ley en aras de lograr una mejor composición del mismo; 9. Con los antecedentes expuestos y no siendo posible por razones de tiempo que la Comisión pueda presentar un proyecto alternativo respecto del 100% del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, se permite hacer llegar a los señores legisladores un texto alternativo que versa sobre un 80% del proyecto y que puede servir de base para que por iniciativa de esta misma Comisión, la Legislatura

trate un proyecto de ley sobre la materia en discusión. Mas, ante el inminente vencimiento del plazo constitucional y ante la inconveniencia de que el proyecto se apruebe por el ministerio de la ley, es criterio de los comisionados que aquél debe ser negado por las deficiencias constitucionales y legales en sus contenidos que antes han sido señaladas. Ante la falta de un pronunciamiento positivo por parte del Ejecutivo, la Comisión se ha visto en la penosa necesidad de emitir este pronunciamiento pero cumple con su compromiso de entregar a la Legislatura el proyecto de ley sobre esta materia y que corresponde a la iniciativa de esta Comisión;

10. De la examinación del anexo que se entrega vendrá a conocimiento de los señores legisladores, que las observaciones recibidas hasta el día viernes 19 de septiembre del presente año, han sido procesadas por la Comisión e incorporadas en su gran mayoría quedando a disposición de todos los archivos de la Comisión en los que constan aquellas. También se adjunta un cuadro estadístico de las observaciones formuladas al proyecto con una actualización que corresponde hasta la fecha que se acaba de señalar. Suscribimos el presente informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, número. 24-159. Atentamente: Doctor Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social y los diputados: Ernesto Pazmiño, Marco Proaño Maya y Luis Villacís, vocales de la Comisión. Se acompaña la certificación del Secretario de la Comisión de lo Laboral y Social". Hasta ahí el texto del informe de mayoría desfavorable, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, se ha dado lectura al informe de mayoría desfavorable. En su momento será votado. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de lo Laboral y

Social, el diputado Andrés Páez. Luego habrá un planteamiento de posiciones de los diferentes bloques para llegar a una votación sobre este informe de mayoría desfavorable.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Sin el propósito de interrumpir el procedimiento, solamente quiero que usted disponga que Secretaría certifique dos cosas. La primera, ¿Si recibió o no, adjunto al informe de la Comisión este anexo de 170 páginas que refleja el trabajo de la Comisión? Y la segunda, que Secretaría certifique si es que este anexo ha sido o no distribuido a todos los legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe sobre la solicitud, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, informo a usted y a la sala que el día de ayer a las diecisiete horas cincuenta, efectivamente, adjunto al informe desfavorable de minoría se presentó un anexo que conforme al numeral nueve y numeral 10 refleja un proyecto alternativo al presentado por el Ejecutivo, este documento está en el centro de copiado, e inmediatamente que tengamos las copias será distribuido a los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Hubiera sido deseable que todos los legisladores cuenten con este texto, no se si lo que corresponde ahora, es referirse al informe que se acaba de dar lectura o se va a pasar a conocer el otro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En efecto, vamos con el informe de mayoría negativo. Usted tiene la palabra como Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Quisiera que usted disponga que se apaguen las luces para poder proyectar una información que ha preparado la Comisión. Quisiera, señor Presidente, no se si se pueden apagar las luces para que puedan, los señores que están a cargo de los equipos hacer un esfuerzo para que se vea lo más claro posible lo que consta ahí y lo voy a expresar de una manera muy resumida, por supuesto. Solamente voy a señalar los aspectos generales que han sido abordados por la Comisión y que sirven de base para el pronunciamiento de la misma. El gran drama del sector público como lo he dicho en innumerables ocasiones es, la dispersión normativa, ahí tienen ustedes gran parte de la muestra de lo que significa tener tantos cuerpos jurídicos aplicables al mismo sector público, unos obsoletos, otros contradictorios y otros que en definitiva no tienen ninguna vigencia y ningún asidero. La siguiente lámina. El segundo gran problema del sector público, que no cuenta el sector público con datos confiables, nadie tiene datos exactos, nadie conoce con exactitud cuantos servidores públicos son, qué es lo que hacen, dónde laboran y cuáles son sus categorías ocupacionales, esto nos lleva a la conclusión que necesariamente tiene que hacerse una gran auditoría en el sector público, que permita determinar todo aquello que estoy señalando, porque esa información será la base para hacer los procesos de unificación, de homologación, he incluso para hacer las indemnizaciones. La siguiente lámina. No ha existido nunca en el país, por desgracia, una administración técnica de los recursos humanos, siempre ha existido una administración caótica y antitécnica, una administración que ha respondido más bien a criterios clientelares antes que a criterios de orden técnico como debe ser, nadie puede menoscabar la idea que en un país los recursos humanos son fundamentales y más cuando se trata del sector público, que es el ente encargado de prestar los servicios a favor de la comunidad para que sean

satisfechas sus necesidades. En consecuencia, esta administración técnica.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, por favor, atención a la exposición del diputado Páez.....

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. ...que propone la Comisión, solo puede estar a cargo de un ente autónomo, independiente, que no esté corroído por ingerencias de orden político, que muchas veces lo que terminan es condenando al Estado, a consagrar su actividad a prácticas clientelares, antes que administrar de una manera adecuada sus recursos humanos, tampoco las remuneraciones han sido objeto de un manejo técnico, hay que reconocer que durante muchos años no hemos tenido en el país una administración técnica de las remuneraciones, ni ha existido una política de remuneraciones, por esa razón hemos planteado a diferencia del proyecto del Ejecutivo, la conformación de un órgano independiente y autónomo que sume en su seno a la oficina de Servicio Civil y Desarrollo Institucional y al Consejo Nacional de Remuneraciones, para que estos dos organismos pasen a ser un ente técnico, un consejo realmente administrador de los recursos humanos. Uno de los aspectos que más ha dolido a la dignidad nacional y que conmueve a todos los ecuatorianos, es la inequidad en materia de remuneraciones y en materia de indemnizaciones. No es admisible que hayan personas que ganen sueldos de 6.900 dólares, 5 mil dólares, 4 mil dólares y que hayan técnicos con 20 años de servicio que cobren 400 o 500 dólares, muchos de ellos cumpliendo las mismas labores, esos privilegios tienen que acabarse, como también tiene que liquidarse el privilegio de estas entidades autocalificadas como autónomas para hacer lo que les viene en gana, porque son autónomas, únicamente para cometer los despropósitos más graves y los agravios a la dignidad nacional. Y digo esto, porque en esas entidades se

han creado verdaderos túneles por donde ha escapado el dinero del Estado en mega indemnizaciones y latisueldos que hieren y ofenden a la dignidad de los ecuatorianos y sobre todo a los más pobres. Esos privilegios tienen que acabarse y esa inequidad tiene que acabarse, y la única posibilidad es a través de un organismo que haga una administración técnica de los recursos humanos y de las remuneraciones y que lo haga de una manera conjunta y no separada como hasta el momento tenemos. Es verdad que el sector público adolece, también, de otras dificultades. Nunca un Código del Trabajo como el nuestro, expedido en el año de 1938 y obsoleto en muchas materias, nunca, decía, hizo una distinción entre lo que es la contratación colectiva en el sector público y lo que es la contratación colectiva en el sector privado. En el sector privado se compromete el patrimonio y el capital del empresario, en el sector público no se puede comprometer el patrimonio de todos los ecuatorianos, el patrimonio de la colectividad, pero esas reformas deben estar en la ley que corresponde que es el Código del Trabajo, no es conveniente mezclar en esta ley que versa sobre el régimen de los servidores públicos disposiciones que tienen que ver únicamente con los trabajadores que están amparados en el Código del Trabajo. Por lo tanto, si bien nosotros insistimos que esos privilegios, esos latisueldos y esas mega indemnizaciones tienen que eliminarse, también sostenemos que tiene que hacérselo por la vía constitucional en los cuerpos jurídicos que corresponden. Otros de los grandes dramas del sector público es el ingreso. Hasta ahora el ingreso de los servidores ha sido caótico, no hay procedimientos, no hay concurso de oposición y merecimientos y eso se presta ¿para qué? Para perpetuar este régimen de clientelismo, en donde los ganadores de una elección pagan los favores electorales a los que han pegado afiches y a los que han hecho determinados actos de proselitismo y de campaña electoral, eso tiene que

liquidarse y solo un organismo técnico podría regular dos cosas fundamentales. Primero, el ingreso al servicio público que sea a través de un concurso y adicionalmente que se dé una capacitación adecuada a los servidores, para que efectivamente puedan no solamente mejorar su condición sino también promoverse por la vía de los ascensos. Quiero mencionarles, señores legisladores, que únicamente el 10% de los servidores públicos está al amparo del servicio de la carrera administrativa. Señor Presidente, no se puede hacer una exposición si no se cuenta con el silencio debido. Gracias, señor Presidente. Solamente el 10% de los servidores públicos están en la carrera administrativa, el resto no lo están, están en el servicio público y debería ser a la inversa, hay que tratar de profesionalizar los recursos humanos del sector público y en esa dirección estimo que debería trabajar esta ley para que pueda en realidad ser un instrumento, no solo para este Gobierno sino para los siguientes. Constan en las pantallas que están a su disposición, un breve resumen de lo que hemos expresado, especialmente lo atinente a la unificación y homologación, nosotros como Comisión hemos llegado a la conclusión que estos dos hechos deben realizarse como procesos, no basta con mencionar en una ley una norma que diga mañana están unificados los salarios, porque qué es lo que va a pasar si entra a regir la última disposición de la ley, es decir la última derogatoria, se van a derogar los escalafones de las Fuerzas Armadas y de la Policía, se van a derogar los escalafones de todos los profesionales y la consecuencia va a ser que la próxima semana no habrá como pagar a un soldado, a un teniente, a un coronel, no habrá como pagar a los profesionales del sector público y esa será la consecuencia y tampoco podrá pagar a ningún funcionario, un valor, porque estará sometido a la Contraloría que le establecerá una glosa por no tener base legal para efectuar esos pagos y eso es lo que se pretendía evitar teniendo un

poco más de tiempo la Comisión, para poder abordar todos estos temas y llegar también a hacer una concatenación de las normas de esta ley, con la Ley de Modernización, con la Ley de Transparencia Fiscal, con la Ley de Reforma a las Finanzas Públicas y otros cuerpos normativos que no sería apropiado que estén en contradicción con este texto, pero en todo caso, dejo constancia del esfuerzo que ha hecho la Comisión para preparar un texto alternativo. Es verdad, que no hemos logrado procesar todas las observaciones, de hecho quiero informar que el día de ayer recién llegaron las observaciones del Ministerio de Defensa y es una entidad del Ejecutivo y que evidentemente debería haber estado interesada en este tema hace mucho tiempo. Hemos seguido recibiendo observaciones de los señores legisladores, pero quiero informarles que hemos procesado 784 observaciones que constan incorporadas a este texto que ha preparado la Comisión; que no ha sido posible incorporar 85 observaciones porque desgraciadamente no tuvimos el tiempo suficiente para procesarlas, pero que sin embargo la Comisión está en posibilidad de precisar algunas cifras que son válidas para el debate, ahí ustedes van a ver que en el contenido del proyecto hay un total de 195 normas que conforman, que son parte integrante del proyecto de ley, 195 normas que evidentemente exige que se cuente con el tiempo suficiente para su discusión. Las observaciones procesadas por escrito, ahí está un cuadro que se refleja que el 15% de la ley no ha recibido observaciones, el restante porcentaje si ha recibido observaciones. En todo caso, quiero mencionarles que nadie más que la Comisión y nadie más que el Presidente de la Comisión deplora no poder haber llegado a tener el tiempo suficiente para ensamblar un proyecto de ley como este país merece. Nadie como yo para sentirme frustrado, que no hayamos podido lograr hacer un proyecto alternativo del 100% de la ley y nadie como yo el más interesado en que efectivamente se haga un cuerpo legal de esta naturaleza, porque el país lo necesita.

Efectivamente, el Ecuador necesita una reforma, desgraciadamente el tiempo se nos ha venido encima y no hemos podido llegar a formular un proyecto alternativo del 100%, pero sí consta un anexo al informe que desgraciadamente no les han entregado aún, pero entiendo que va a ser útil para el debate cuando les sea entregado y en este anexo consta todo el esfuerzo que ha hecho la Comisión, porque hay un 80% del proyecto que ha sido reformulado y que está aquí y que está a disposición de los señores legisladores. No voy hacer pronósticos de los resultados que se van a dar el día de hoy, pero si hay un informe que busca proponer un proyecto alternativo, un informe favorable como es el de minoría, el cual como lo he revisado, se han incorporado textos preparados por la Comisión, preparados por quien suscribe también. Espero que en la sabiduría de los legisladores esté la de incorporar todos los textos que sean posibles, para reivindicar y salvar aquellas omisiones y errores, que en algunos casos si son de fondo en este proyecto de ley. No satanizo lo enviado por el Ejecutivo, creo que el proyecto del Ejecutivo tiene cosas positivas que tienen que ser rescatadas necesariamente, pero también reconozco que existen graves falencias en algunas partes de la ley, también estimo que existen normas que son inconstitucionales e ilegales que deben ser superadas, pero la Comisión no se ha quedado en las simples enunciaciones, aquí hay una propuesta alternativa y espero que esta propuesta alternativa sea un instrumento de trabajo para esta discusión o también para lo que será, probablemente, una iniciativa de la Comisión al presentar un proyecto de ley integral. En las pantallas ustedes pueden ver, desgraciadamente no con la claridad que hubiéramos deseado, un cuadro estadístico de todos los artículos que han sido observados y que han sido anexados también a cada uno de los informes, que espero que cuando estén reproducidos se los entreguen a ustedes, ahí van a tener una guía orientadora de cuáles son los artículos que

tienen observaciones y quién los ha presentado, de modo que puedan trabajar ustedes de una manera más eficaz en el tratamiento de esta ley. Pero lo que sí quiero señalar es, que nosotros no podemos en ningún caso como Comisión, al menos, los que hemos firmado el informe que se acaba de leer, no podemos responsabilizarnos que un texto deficiente en alguno de sus pasajes, entre por el ministerio de la ley y eso nos ha motivado a presentar un informe del contenido que lo hemos hecho, deplorando como el que más de que nos hayamos visto forzados a hacerlo en la medida de que nuestro interés ha sido el de trabajar y contribuir con un texto alternativo para la discusión del país. Espero, señor Presidente, y espero colegas legisladores, que el debate se enriquezca con sus textos, pero también salvo la responsabilidad de la Comisión y aquí está la muestra categórica de nuestro trabajo, que en ningún caso he sido negligente, como alguien de manera deplorable lo mencionado hoy en una radio de la capital; no ha habido negligencia en lo más mínimo por parte de la Comisión, lo que ha habido es dedicación y vocación y sobretodo señalar que nosotros no podemos apadrinar, los que hemos suscrito ese informe, ningún tipo de violación constitucional y legal, estamos dispuestos a proponer textos alternativos y así lo hemos hecho, pero también defendemos que todas las reformas que se hagan en el Congreso se las efectúen en el marco de la Constitución y de las normas que integran el ordenamiento jurídico del Estado. No nos vamos a prestar para ningún tipo de situación extraña a la juridicidad que debe imperar en los actos del Parlamento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado Páez. Punto de orden diputado Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas diputados: Quisiera pedirle a usted sobre todo, de una manera

muy especial, como ha ocurrido en anteriores ocasiones, que cuando tratamos la Ley de la Contraloría, vino el Contralor a participar en el debate, cuando tratamos la Ley de la Procuraduría vino el Procurador. Hoy estamos tratando una ley orientada los servidores públicos, aquí están los dirigentes de los servidores públicos; quisiera que les recibamos, por lo menos al Presidente de la CONASEP a que nos dé a conocer sus criterios al Congreso, me parece que es lo lógico, que es lo normal, las leyes se dirigen no para beneficiar al Fondo Monetario Internacional, sino para seres humanos, escuchemos a los involucrados en el conflicto que ahora vive el país, con motivo del tratamiento de esta ley. Mi pedido muy formal, señor Presidente, que recibamos al Presidente de la CONASEP, al menos para que nos dé a conocer sus criterios ante el Pleno del Congreso Nacional. Gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Posso, usted estaba justamente en el orden de intervenciones en este momento, si quiere continuar en el uso de la palabra. Después que intervenga el Presidente de la CONASEP.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano.....

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, compañeras legisladoras y compañeros legisladores: Es un día de trascendencia, este, para el Congreso Nacional y para el país. Se trata de una ley que va a tener profundas repercusiones en el futuro de la Nación y por ello al mismo tiempo que saludamos la presencia de los dirigentes de la CONASEP, de las organizaciones de empleados, de trabajadores del país, quiero decirle que me ratifico en mi preocupación, al margen de lo que disponga el artículo 155 de la Constitución, en cuanto tiene que ver con lo que expresa el artículo 93 del Reglamento Interno del Congreso. Los informes, tanto el de mayoría cuanto

el de minoría, fueron depositados sobre las diecisiete horas de la tarde de ayer y por lo mismo no han corrido las 24 horas para que estos puedan ser conocidos por el Congreso. Este es mi personal y particular criterio. Ya en cuanto tiene que ver con el análisis de la ley, quien habla, a nombre del bloque legislativo Socialista, presentó todo un paquete de observaciones al texto del proyecto de "Ley Orgánica" de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público. Esas observaciones, ni siquiera en un 2% han sido observadas, redundamos, aquí, en el término, han sido acatadas, han sido recogidas por parte de la Comisión, para enviarlas a segundo debate. Nosotros como socialistas creemos, lo dije en primer debate, que las leyes se dictan para los seres humanos, para las personas y los legisladores tenemos que cuidar que esas leyes no lesionen los intereses de las grandes mayorías del Ecuador, no podemos venir a legislar en el Parlamento ecuatoriano, en beneficio solamente de las castas privilegiadas, como desgraciadamente se ha hecho casi siempre, porque las mayorías que se han armado en este Parlamento, siempre han sido apegadas a los intereses de los sectores oligárquicos, de los sectores poderosos de este país. Hay que legislar en beneficio de los pobres, de los humildes, de los trabajadores, de los empleados, de los artesanos, de las mujeres, de los indígenas, de los campesinos, en beneficio de esos sectores desprotegidos y vulnerables de la economía, es que tiene que ir en auxilio el Congreso Nacional. Nosotros creemos que la ley orgánica que es materia de análisis en esta mañana, debe tramitarse por la vía ordinaria y no como económica y urgente como se lo ha hecho, esto lo hemos dicho al propio Presidente de la República, quien como es de dominio público nos recibió, a usted, señor Presidente, al señor Vicepresidente del Congreso y a varios jefes de bloque de este Parlamento, el día lunes a las cuatro de la tarde, cuando

nosotros le planteamos la problemática que representaba esta ley. Al menos de lo que se apreció en la reacción del Presidente de la República, Ministro de Gobierno y Secretario General de la Administración Pública, daban a entender que ellos aceptarían los planteamientos que nosotros formulamos en el Palacio de Carondelet, pero eso definitivamente no ocurrió, porque se hablaba de que el Gobierno había logrado armar una mayoría para aprobar su proyecto. Le dijimos también, en las observaciones, los criterios que nosotros tenemos, fundamentales, que de acuerdo a la Constitución Política de la República el proyecto no cumple con los requisitos para ser calificado como ley orgánica, la Constitución expresa con meridiana claridad cuales son los requisitos para que una ley sea calificada como orgánica y este proyecto no tiene esos requisitos. La ley debe referirse a una sola materia y no como en el presente caso a múltiples materias. Nos preocupa la estabilidad del servidor público que no se garantiza en esta ley y este es el meollo del asunto, esta es la clave porque el inspirador de esta ley es el Fondo Monetario Internacional, que quiere achicar el tamaño del Estado y quiere mandar a la desocupación a 200 mil hermanos ecuatorianos, que vayan a morirse de hambre, no están conformes con que más de dos millones de ecuatorianos estén en este momento fuera del país como migrantes, habiéndose escapado en estampida, porque aquí no hay fuentes de trabajo, quieren seguir agudizando el desempleo en este país y eso los socialistas no podemos tolerarlo. El salario mínimo no puede mantenerse congelado y debe representar, por lo menos, el costo de la canasta básica, el congelamiento que pretende esta ley debe correr para quienes ganan más de 2 mil dólares mensuales, 3 mil, 4 mil para las remuneraciones doradas que se ha calificado, pero no para los pobres empleados, trabajadores que ganan 100, 150, 200, 250 o 300 dólares mensuales, el salario mínimo debe ser por lo menos de 400 dólares mensuales que es a lo que equivale

el costo de la canasta básica, de eso debe preocuparse la ley y repito, debe congelarse para las remuneraciones superiores a los 2 mil dólares. El monto de las indemnizaciones. El mismo Presidente de la República cuando envió por primera vez su proyecto había fijado en 30 mil dólares el monto de las indemnizaciones para quienes salgan por venta de renuncia, por supresión de partida, por despido intempestivo, por la razón que fuere, y después, extrañamente, cuando vuelve a enviarlo lo fija en 15 mil miserables dólares y por fin hay el informe de minoría de la Comisión de lo Laboral y Social, que lo baja a 10 mil dólares, lo cual es insólito e inaudito, es una ofensa a la dignidad humana, a la pobreza y a la miseria en que vive el trabajador y el empleado público ecuatoriano. El pago de las horas extras tiene que contemplarse en la ley. El punto de orden, adelante, vamos adelante con el punto de orden, que me dejen hablar, vamos, sí, continúe...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden diputada Jaramillo.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Señor Presidente, que por favor a través de Secretaría se lea el artículo 35 del Reglamento Interno de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario, y es una advertencia a los señores de las barras, Por favor. Le el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 35 del Reglamento. Es prohibido a las personas que concurren a las tribunas y galerías expresar, de cualquier manera, su aprobación o desaprobación a las opiniones de los legisladores durante las sesiones".-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. A través de los aplausos, señor Presidente, se está haciendo una expresión, aprobar o

desaprobar, por favor, que se dé cumplimiento al Reglamento, por parte de las barras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia va a exigir el cumplimiento, les pedimos a los señores de las barras, por favor, guardar absoluto silencio al momento del debate. Continúe, diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Muchas gracias, por esos aplausos, los aplausos son los que alimentan la vida del artista, dicen. La verdad es que hay ciertos sectores políticos en este país que quisieran que los pobres no tengan ni manos, para que no puedan aplaudir, que no tengan estómago, carajo, para que no puedan comer, eso desearían algunos sectores políticos en este país, que los pobres no tengan ni intestinos, ni tengan manos, ni tengan pies, por lo menos demos esa posibilidad a la gente humilde, de expresarse a través de cualquiera de este tipo de acciones. Voy a concluir, señor Presidente, mi intervención, indicándole que en cuanto se refiere a las horas extras, la ley no contempla aquello y deja como una facultad del Presidente de la República o del CONAREM o de cualquier otra institución, para que en el caso de que haya disponibilidad puedan pagar las horas extras, eso es lesivo a los derechos de los trabajadores y de los empleados. Y, finalmente, en cuanto se refiere al nepotismo, con esta ley, nosotros conocemos aquí en el centro de la burocracia nacional, donde hay miles de personas que viven de trabajar en las diferentes dependencias del sector público, que hay dos, tres, cuatro familiares que trabajan en determinado ministerio, con esta ley, de aprobarse en los términos que está concebida, tendrá que quedar el último que fue designado y también saldrían a la desocupación el resto de personas. Por lo mismo, nosotros creemos que el Congreso

Nacional debe meditar profunda y responsablemente, para dar el paso que en este día histórico para el país, lo vamos a dar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores y compañeras legisladoras: El Congreso Nacional, debe asumir su responsabilidad histórica, y los integrantes de este Parlamento, antes de tomar una decisión, frente a esta propuesta, debemos hacer un examen de conciencia. Este proyecto de ley, como venimos sosteniendo, como lo están manifestando los compañeros legisladores, es un proyecto de ley que atenta contra los más pobres de este país, es un proyecto de ley que atenta en contra de aquellos empleados y trabajadores, que no ganan ni siquiera para cubrir lo que cuesta una canasta familiar mensualmente. Hemos dicho y hemos señalado, este proyecto traído por los cabellos, que ha sido discutido en este Pleno, que la Comisión tuvo el tiempo suficiente para analizarlo y para hacer los planteamientos, es inconstitucional, violenta a través del artículo 101, normas expresas de la Constitución, artículo 118, artículo 119, artículo 228 al 233 de los organismos seccionales. Esta ley no es orgánica, señores legisladores, esta ley se refiere a dos materias, la materia civil y la materia de la Carrera Administrativa. Esos son los criterios de fondo y de forma que el Partido Roldosista Ecuatoriano tiene para rechazar este proyecto, en defensa, como ya lo señalé, de los ciudadanos pobres de este país. El señor Presidente Constitucional de la República, ha manifestado públicamente, que él tiene interés en que en este país se eliminen los sectores burocráticos que gozan, como aquí se llama a la burocracia dorada, de sueldos realmente que nos llenan de indignación. Aquí en la

homologación y en la unificación salarial, no se habla de Pacifictel, no se habla de la Superintendencia de Bancos, de Compañías, de Telecomunicaciones, del Banco Central del Ecuador, esta ley está dirigida a la gente pobre del Ecuador, a los empleados públicos del Magisterio Nacional, de los organismos seccionales, del Ministerio de Salud, aquí no hay, señor Presidente, honorables legisladores, aquí no hay un concepto que permita homologar, aquí lo que se pretende es congelar los sueldos de los ecuatorianos. Y entonces, señor Presidente, por su intermedio, que Secretaría dé lectura al artículo 35 de la Constitución, los numerales 2, 3, 4, 12, 13.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 35 de la Constitución Política del Estado. "El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Se regirá por las siguientes normas fundamentales: 2. El Estado propenderá a eliminar la desocupación y la subocupación; 3. El Estado garantizará la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores, y adoptará las medidas para su ampliación y mejoramiento; 4. Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación que implique su renuncia, disminución o alteración. Las acciones para reclamarlos prescribirán en el tiempo señalado por la ley, contado desde la terminación de la relación laboral; 12. Se garantizará especialmente la contratación colectiva; en consecuencia, el pacto colectivo legalmente celebrado, no podrá ser modificado, desconocido o menoscabado en forma unilateral; 13. Los conflictos colectivos de trabajo serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje, integrados por los empleadores y trabajadores, presididos por un

funcionario del trabajo. Estos tribunales serán los únicos competentes para la calificación, tramitación y resolución de los conflictos". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.

EL DIPUTADO KURE MONTES. Señor Presidente, si una de las normas obligatorias del señor Presidente Constitucional de la República, es propender a eliminar la desocupación y la subocupación ¿qué pretende esta ley? Señor Presidente, algunos de los que defienden el proyecto, han manifestado que mediante esta ley se podrá achicar el tamaño del Estado, si son 450 mil servidores públicos, calcule usted y calculen ustedes compañeros legisladores, un 10%, que el Estado ordene inmediatamente su indemnización, significarían arriba de 800 millones de dólares, ¿de dónde el Estado va a sacar esta cantidad de dinero? ¿Qué va a hacer esta gente pobre que se queda sin empleo? Tenemos, señor Presidente, que actuar con responsabilidad. Es vergonzoso que sectores políticos, representantes de la oligarquía, se constituyan en el Pleno del Congreso, en los enemigos de los pobres del Ecuador. Es vergonzoso que estén patrocinando una ley para indemnizar a los empleados y trabajadores del sector público, con limitaciones de 10 o 15 mil dólares, ni siquiera hay una tabla que regule los años de servicio. Señor Presidente, esta ley, compañeros legisladores, esta ley no va a lograr atacar a los sectores burocráticos de la burocracia dorada del Ecuador. Los derechos del trabajador son irrenunciables, esos derechos fueron adquiridos mediante una acción jurídica y seguirán gozando aquellos que están bajo la contratación colectiva, estarán y seguirán gozando de esos privilegios. Esta ley no va a permitir igualdad en el Ecuador. Yo pido, señor Presidente, honorables legisladores, que reflexionen, esta ley debe ser devuelta al señor Presidente Constitucional del Ecuador, para que él también reflexione, para que él mire a los ecuatorianos pobres que va a perjudicar mediante esta ley, para que sus

asesores no lo lleven por el camino equivocado. El Ecuador está cansado de promesas, el Ecuador quiere mandatarios que cumplan con la oferta de campaña al pueblo ecuatoriano. No queremos que grupos políticos negocien con esta ley, porque están negociando con el hambre y el pan de las familias de los empleados y trabajadores del Ecuador. Por eso queremos, señor Presidente, que esta ley, el Congreso, resuelva tratarlo artículo por artículo, que no se violenten las normas constitucionales y reglamentarias, eso es lo que quiere el Ecuador, eso es lo que queremos los legisladores honestos que estamos en este Congreso, defendiendo las causas populares. Vamos, señor Presidente, y hablo a nombre de mi Bloque, vamos a votar porque este proyecto sea devuelto, negado, al señor Presidente Constitucional de la República, y que se le incite nuevamente, como lo hicimos la vez anterior, que el Presidente de la República acepte el pedido de los ecuatorianos pobres, para que este trámite sea ordinario, para que haya el suficiente tiempo de diferenciar entre los pobres y los ricos de la burocracia ecuatoriana. Y, finalmente, pido, señor Presidente, que cuando llegue el momento de tomar una decisión de votar, esta votación sea nominativa, para que el pueblo ecuatoriano sepa quienes están a favor de ellos y quienes están en contra de ellos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: En nuestro Bloque parlamentario, habíamos discutido ampliamente el contenido de este proyecto de ley. Nosotros, habíamos señalado, que esta ley, que regule las actividades del sector público, que establezca criterios básicos de equidad en las remuneraciones, es una ley importante para el país. Sin embargo, habíamos señalado

también, que las leyes están dirigidas básicamente a sectores sociales, a sectores humanos, y las leyes tienen que orientarse a mejorar las condiciones de vida de aquellos sectores a los cuales se dirigen precisamente esos instrumentos jurídicos, y por supuesto, no a complicar su situación de vida. No puede una ley, por ejemplo, ser dispuesta, ordenada por un organismo internacional, en este caso el Fondo Monetario, convenga o no convenga a los intereses de los involucrados en la ley, en este caso los servidores públicos. Señor Presidente, en nuestro Bloque dijimos, que sobre la base de estos parámetros básicos, hacíamos una serie de propuestas que los hemos entregado por escrito a la Comisión correspondiente. Pero vemos, que ni el informe de mayoría ni el informe de minoría, recogen los principios que animan a nuestro Bloque parlamentario, para apoyar este proyecto en aspectos básicos a los cuales ya voy hacer referencia. Por ejemplo, el tema de las inconstitucionalidades, es un tema realmente preocupante, porque independientemente de cual vaya a ser la suerte final de esta ley, si esta se aprueba, no sé como se la vaya a aprobar, yo estoy absolutamente convencido, que los servidores públicos van a tener que apelar ante el Tribunal Constitucional, sobre la serie de violaciones a la Carta Política del Estado, constantes en el proyecto. Para empezar, el artículo 148, que establece que un proyecto de ley debe referirse a una sola materia, eso de ninguna manera se cumple, son cuatro materias básicas que están entremezcladas en el proyecto, hay materia económica, civil, penal, laboral. Habíamos hablado también respecto al carácter de una serie de instituciones públicas involucradas en la ley, que por efecto de la propia Constitución Política del Estado, mantienen autonomías de diverso orden, llámense administrativas, económicas, financieras, académicas, donde se involucran organismos seccionales, universidades y politécnicas,

organismos como la Contraloría, la Superintendencia, Procuraduría, etcétera. Acá, señor Presidente, una ley, por más orgánica que sea, no puede oponerse a los principios básicos que están contenidos en la Carta Fundamental del Estado, eso lo sabemos siempre, eso sabe el estudiante que entra por primer día a estudiar Derecho en una universidad. Pero eso realmente no está ocurriendo en el proyecto, señor Presidente. Si esto sale así como está concebido, entiendo que habría más adelante una lluvia de planteamientos de inconstitucionalidad, porque hay un caso curioso, hasta ahora no he escuchado a ningún legislador, cómo por ejemplo, la disposición, una disposición transitoria, establece que el Presidente del CONAREM, estaría en facultad hasta de destituir a funcionarios como el Contralor de la República, si es que no cumple eventualmente disposiciones del CONAREM, es decir, el Ministro de Finanzas le puede destituir al Contralor, al Procurador del Estado, a cualquier Superintendente, esto me parece realmente inaudito, colegas diputados. O aquella disposición transitoria segunda, que establece la retroactividad de los postulados de esta ley, dónde hemos visto colegas diputados que una ley tiene el carácter de retroactiva, la ley es para futuro, luego de que se la publica en el Registro Oficial. Revisen por favor, con detenimiento, lo que dice aquella famosa disposición transitoria. Pero vamos a lo de fondo. Todos aquellos autores y cómplices de esta ley, siempre nos han hablado de que queremos buscar equidad en las remuneraciones del sector público, otros hablan de homologación, yo no entiendo ese término, he revisado en toda clase de diccionarios y ninguno coincide con los intentos de aquellos que han planteado ese nombre. Pero qué concebimos por equidad, equidad sería, señor Presidente, cómo consigue nuestro Bloque parlamentario, que nadie gane menos del monto de la canasta familiar básica, que está en alrededor de 380 dólares, de eso el proyecto no dice absolutamente nada, para

ayudar a los de abajo, a la gente más pobre, a la que menos gana. Tampoco habla de poner un tope a las remuneraciones multimillonarias de las que gozan algunos sectores privilegiados de este país. Hay sueldos de hasta 50000 dólares, eso lo sabemos de algunos gerentes que ganan más que el propio Presidente de la República. Incluso en nuestro Bloque hemos dicho, la remuneración máxima no debe sobrepasar de un monto superior a diez veces el costo de la canasta familiar básica, es decir, alrededor de 4000 dólares. Eso es hablar de equidad, desde la parte alta y desde la parte de abajo. Pero de eso no dice nada el proyecto, nada. Y sino que me demuestren en qué artículo está hablando de este tipo de equidades. De lo único que habla y en lo cual casi todos hemos coincidido, es en limitar determinados excesos en las indemnizaciones, hecho con el cual todos compartimos. No puede ser justo que sectores minoritarios del país tengan prebendas, canonjías, privilegios, mientras la gran mayoría está excluida precisamente de elementales derechos que ni siquiera llegan al costo de la canasta familiar básica. Sin embargo, ahí también hay un problema, en el proyecto original que lo rechazamos, el propio Gobierno planteó una expectativa de los 30000 dólares, para una indemnización, ahora ya se lo bajó de diez a quince. Incluso, colegas diputados, surgió en nuestro Bloque, una idea sobre el tema de las indemnizaciones, que se ponga una cosa que a nadie le hemos escuchado, 1000 dólares por año de servicios, imagínese, si alguien trabaja ocho años en el sector público y sale, recibiría 8000, si alguien trabaja 20 años que reciba 20000, y si alguien trabaja 28 años y se retira a los 28 que reciba 28, ese también es un criterio de equidad, que a nadie se le ha ocurrido, pero podría ser una fórmula adecuada de carácter equitativo. Pero por supuesto, estamos en contra de aquellos excesos, así como también estamos en contra de que un servidor público, que entrega toda su vida, 30 y a veces más años de servicio, tenga que

retirarse con 10000 dólares, que no le alcanza para nada. Esos son criterios básicos de equidad, que debe contemplar un proyecto de esta naturaleza, pero que lamentablemente no lo contiene. Colegas diputados, el otro tema complejo del proyecto, es el manejo que se prevé de carácter politizado de los recursos humanos aquí en el Ecuador, por parte de la propia Presidencia de la República, aquella famosa Secretaría Técnica, si es que se la concibe, tiene que tener un carácter autónomo e independiente para actuar, no puede ser sujeta a disposiciones de orden político para un manejo politiquero de los recursos humanos en el sector público. El tema del nepotismo ya se había hablado, en el primer proyecto no había absolutamente nada, en el segundo, viene una distorsión verdaderamente gravísima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Posso, su tiempo ha concluido, por favor.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Ya concluyo en un minuto, señor Presidente. Ese tema tiene que regularse, no puede concebirse si algún funcionario, porque ocupa una función y a ninguno de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad no puedan trabajar en toda una provincia. Esto me parece que es atentatorio al derecho elemental del trabajador, de un ser humano. Se busca curiosamente como decía en una intervención anterior, como es característica y dictámenes del Fondo Monetario, sus clásicas medidas ortodoxas, rebajar el tamaño del Estado y yo demostré con documentos, cómo en estos últimos siete meses, en una dependencia, la Superintendencia de Compañías, ingresan 80 funcionarios, convenga o no convenga a los intereses de esa Superintendencia. No hay correspondencia entre lo que se dice y lo que se hace, señor Presidente. Quiero culminar, no he tenido el tiempo para hablar de todos los temas, entiendo que lo harán mis colegas diputados del

Bloque a su debido tiempo, pero quiero advertir, señor Presidente, y a ustedes colegas parlamentarios, sobre la importancia de una ley, así es, pero que tenga el carácter de equitativa, justa y humana, que se oriente a defender y fortalecer el plan de vida de la gente a la cual se orienta esa ley, si eso no ocurre, acá vendrá una auténtica conmoción social y los responsables serán, aquellos que apoyen un proyecto nefasto, que viola flagrantemente los derechos irrenunciables de los trabajadores ecuatorianos, contemplados en el artículo 25 de la Carta Política vigente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas diputados y diputadas: Bueno, creo que hemos analizado suficientemente, tanto en el primer debate y nosotros luego en la Comisión de lo Laboral y Social del Congreso Nacional, lo referente a la constitucionalidad o inconstitucionalidad de esta ley. Y creo que todos los compañeros y compañeras diputadas, tenemos plena conciencia de que esta ley es inconstitucional, a sabiendas de que es inconstitucional, se pretende aprobar esta ley, lo único que uno puede concluir es que hay irresponsabilidad y el país, aquí están dirigentes de los trabajadores, para que ubiquen quiénes fuimos nombrados por el pueblo ecuatoriano para actuar con responsabilidad al interior del Congreso y quienes fueron nombrados para actuar bajo pactos, atrás y a espaldas del pueblo haciendo leyes, al margen de la Constitución y sin respetar los derechos de los ciudadanos ecuatorianos, esto debe quedar totalmente claro. A mí por ejemplo sí me admira y creo que todos tenemos plena conciencia, cómo es posible que no nos vamos a dar cuenta que la ley dice, que en adelante la escala de remuneraciones se hará en función de si hay o no

disponibilidad de fondos en el Estado. Cuando hay disponibilidad fiscal para salarios, para remuneraciones y derechos de los trabajadores, nunca. Eso significa que van a congelar los sueldos y salarios de los trabajadores y eso significa violar el artículo 35 de la Carta Política del Estado. Pero hay algo más, colegas diputados y diputadas, el país debe saber, yo quiero denunciarlo, porque aquí no solamente que hay desconocimiento o ignorancia de la Constitución y de la ley, sino que además hay mala fe y denuncié al Ministro de Economía y Finanzas, de que su actitud de mala fe, y denuncié al gobierno de Lucio Gutiérrez de su actitud de mala fe y de traición a los intereses de los trabajadores y maestros del país, y tenemos suficiente calidad moral para decirles en la cara, que son traidores, o no es así, que se comprometieron en junio a elevar un miserable bono de 10 dólares a los salarios de los maestros, pero como tienen previsto en esta malhadada ley de que van a derogar la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. ¿Saben qué hace el Ministro de Economía colegas diputados? Manda el proyecto de la pro forma presupuestaria del 2004, menos 70 millones para no pagarles los sueldos y salarios a los maestros, esto es mala fe, y los que aprueben esta ley con estas disposiciones, no actúan de manera correcta. Eso debe saber el país, esto debe conocer el país, han elaborado una pro forma presupuestaria ya preveyendo el hecho de desconocer derechos de los trabajadores y maestros del país. Dicen que hablan de reducir el tamaño del Estado, vea no solamente que son traidores, sino mentirosos, mentirosos, de que reducción del tamaño del Estado hablan, pues. Aquí tengo toda una lista de creación de entidades de la Presidencia de la República, que pido con su gentileza señor Presidente, sea leída por la Secretaría del Congreso, para desenmascarar la actitud de que quieren reducir el personal, reducir la masa salarial y se han creado varias entidades, esto estamos defendiendo, esto es lo

que defendemos. En realidad, esto significa que no hay una actitud consecuente. Señor Presidente, con su amuencia por favor, que se lea por Secretaría, porque necesito que Secretaría de fe, para demostrar ante el país la actitud de mala fe y de mentiras, de que quieren reducir el tamaño del Estado, porque están metiendo burocracia por la ventana, y creando una serie de cargos, y no reduciendo la masa salarial, sino perjudicando al país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el documento remitido a la Secretaría es como sigue: "Creación de entidades por la Presidencia de la República. Número 1, Decreto 66. Créase la Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación adscrita a la Presidencia de la República, Registro Oficial número 11, fecha 2003-01-30. Decreto 522. Dispónese que la Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación, tenga régimen administrativo y financiero propios y esté sometida al control de la Contraloría General del Estado. Determina autonomía y funciones, Registro Oficial número 118, fecha 2003-07-04. Número 2. Número de Decreto 6A. Créase la Secretaría de Diálogo Social y Planificación, como dependencia de la Presidencia de la República. Registro Oficial número 14, 2003-02-04. Número 3. Número de Decreto 68. Créase a la Secretaría General de la Presidencia de la República, que estará a cargo del Secretario General (derogado) Registro Oficial número 14, 2003-02-04. Decreto número 318, suprimase la Secretaría General de la Presidencia de la República, Registro Oficial número 69, fecha 2003-04-25. Número 4. Decreto 256. Confórmase como entidad de derecho Público, con presupuesto propio y con autonomía administrativa y financiera, la Corporación Nacional de Protección al Migrante (reformado); Registro Oficial número 56, fecha 2003-

04-09. Decreto número 660, modificase el Decreto Ejecutivo 256, publicado en el Registro Oficial 56, del 7 de abril del 2003. Registro Oficial número 146, fecha 2003-08-13".-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Secretario, muchas gracias. Sigue la lista, tengo acá más, porque en la Superintendencia de Compañías, entre enero y septiembre del 2003, han creado más cargos, han creado 78 nuevos funcionarios en Quito, Portoviejo, Ambato, Cuenca, y el colega Gutiérrez no me va dejar mentir, aquí tengo la lista de los 75 nuevos que ingresaron a pedido de él, en ANDINATEL, aquí está, entonces de qué reducción, no, no, yo voy a entregar esto en Secretaría, señor Presidente. Voy a entregar esto en Secretaría, porque creo que es necesario que esto quede en actas. Se está diciendo que quieren reducir el tamaño del Estado, y están por la ventana metiendo cantidad de gente, incluso gente que no está capacitada, porque el problema de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, de Unificación y Homologación Salarial, se lo hace en función precisamente de buscar mejorar la administración pública. Vean ustedes, ubican aquí a directores de departamentos, a especialistas en el ámbito de compañías, que tienen cargo de bachilleres, técnicos en plomería. Ubican aquí a compañeros maestros, como analistas en la Superintendencia, por favor, el problema es que a lado de esto está la ficha de afiliación a Sociedad Patriótica. Perdónenme, esto no solamente que es mentira, es corrupción, corrupción y mediante esta ley lo que pretenden es legalizar la corrupción en el ámbito de la Administración Pública, por eso sí creo que deben salir con vergüenza de este Congreso, quienes aprueben esta ley. Y que más, habíamos contado nosotros, fíjense ustedes con el hecho de que los compañeros del PRIAN consecuente con lo que dijimos en la Presidencia de la República, muy bien, en todo caso, creo que por vergüenza no ha venido el ingeniero Carlos Vallejo, yo saludo a Carlos

Vallejo que no haya venido el día de hoy, el Jefe de bloque del PRIAN, porque con él planteamos y el Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, y los jefes de bloque, fuimos a darle una demostración al Presidente de la República, de que queremos nosotros coordinar acciones para hacer leyes en beneficio del país. Le dijimos, señor vea esto ha hecho la Comisión de lo Laboral y Social, le planteamos el trabajo, señalamos las 726 observaciones que hizo la Comisión de lo Laboral y Social, y que nos permitieren tiempo de 20 o 30 días más, para introducir reformas y hacer una ley en beneficio del país, porque la Comisión trabajó de manera denodada, consecuente, con criterios técnicos, científicos para aportar al país; y el Presidente nos dijo: señores, se hace camino al andar, hagan no más lo que puedan, no importa la ley que salga, que después hacemos las reformas. No solamente que son traidores, mentirosos, sino irresponsables, porque por delante está el hecho de que el Fondo Monetario, quieren que legislen una ley, como les da la gana. Y que más, señores, no es posible entonces admitir este tipo de cosas, vean ustedes en cambio lo que está pasando alrededor de nuestros trabajadores, afuera hay más de dos mil o tres mil trabajadores del sector público, me acaban de entregar algunas notas de pago, aquí hay un trabajador de 15 años de servicio, del Colegio Nacional Técnico UNE, que gana 180 dólares, con un básico de 57 dólares, con la derogatoria de la última disposición donde se derogan los escalafones y sueldos profesionales, este compañero maestro quedará con 57 dólares, después de laborar tantos años en el ámbito educativo. De igual manera, que es lo que perseguimos, es que el elemento humano se profesionalice, es lo normal pues, como no vamos a querer servidores públicos, que sean abogados, que sean ingenieros, que sean técnicos en administración, pero les rebajan el escalafón y los sueldos, entonces, no hay incentivos para mejorar el recurso humano en el país. Por eso decimos nosotros, esta es una ley

inconstitucional, esta es una ley inconveniente, esta es una ley que afecta a los derechos de los trabajadores y por ello es que no nos parece correcto, que bajo las condiciones en las que estamos este momento, se pretenda aprobar, cuando lo que debemos hacer es negar el proyecto de ley, porque eso dice el artículo 155 de la Carta Política del Estado, y porque eso reclaman los trabajadores y el país y nosotros no podemos legislar sino en función del interés de la sociedad, y no en función del interés de grupúsculos, que a costa de pactos políticos, a espaldas del pueblo quieren hacer leyes en contra de los trabajadores. Entonces, porqué el apoyo del Partido Social Cristiano, y sería bueno que nos digan, los diputados que detrás de este apoyo está el atraco petrolero de los cinco grandes campos de la Amazonía ecuatoriana y el país debe saber eso, porque eso significa un perjuicio de 40 mil millones de dólares, mandan a la pobreza.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor Diputado, su tiempo está concluido.....

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. ...a 400 mil trabajadores, pero en cambio se benefician unos cuantos vivos a través de este tipo de pactos, y porque el PRIAN ahora se abstiene y no van a votar para negar la ley, porque está el acuerdo firmado, sé el lugar, sé la hora, firmado para que les rebajen la multa en el Tribunal Supremo Electoral a través del voto del Partido Social Cristiano. Veán ustedes, mientras la oligarquía pacta, perjudica al interés del pueblo ecuatoriano, aquí se va a condenar a la miseria, a la pobreza a 120 mil trabajadores que van a ser despedidos y a 400 mil servidores y maestros del país, que van a ser perjudicados con esta ley inconstitucional y atentatoria, a los derechos de los pueblos del Ecuador. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Presidente. Diputado Pascual del Cioppo.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY, Gracias, señor Presidente. Miren, yo lo manifesté la semana anterior y lo vamos a tener que volver a decir con mucha energía la mañana de hoy. Esto no se trata de un tema, de que si la ley tiene una falencia en un punto equis, o si la forma o la redacción de la ley hay que esperar 15 días más para mejorarlo. Señores, de la idea se viene hablando desde años atrás, que la necesidad del país dolarizado es la reducción del tamaño del Estado, como única o como la principal salida, para que el país pueda mantener este sistema cambiario de la dolarización. Pero resulta que inclusive la ley, el primer proyecto que no varía en nada del proyecto nuevo, tiene ya también en el Congreso tres meses, que se envió desde el primer día que comenzó a debatirse al interior de la Comisión y al interior del Pleno, el problema de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, tres meses, desde el primer envío. Hoy resulta que hay que negar el proyecto, según algunos bloques parlamentarios, pero el fondo de la negativa del proyecto, señor Presidente, no es que hay falencias en su redacción que se pueden corregir aquí, si es que hay problemas en su redacción, el fondo de todo esto, es que hoy se acaba la burocracia dorada de 1.500 a 2000 personas, que están afectando y han afectado permanentemente a 12 millones de ecuatorianos, hoy se acaban esos superprivilegios, hoy los diputados, pocos felizmente, que defienden esas canonjías, que defienden esos cheques de 200, 300 y 400 mil dólares, que los que quieren "todavía", entre comillas, inclusive algunos de ellos antes de ser diputados, y después de ser diputados, mantener su ejercicio profesional como abogados. Abogados de esos sindicatos que carcomen permanentemente las esferas del Estado, en relación a lo económico, que quieren mantener todavía el porcentaje de la

liquidación como abogados, cuando el cheque es de 300 mil dólares, le atacan al 20% como honorarios, y se llevan del cheque 300 mil, se llevan honorarios por 60 mil o 50 mil dólares, esos son los que defienden los cheques de 300 mil, pero es natural que lo defiendan, pues, señor Presidente, que sería absurdo pensar que no lo defiendan. Es que quién va a defender ganar menos. Es natural, es imposible. Pero, señor Presidente, que vayan y que ganen lo mismo y hasta más, lo cual es perfectamente posible, pero con el sudor de su frente, pues, que aprendan a ejercer su profesión, no a costa de los 12 millones de ecuatorianos, que se inventen alguna manera o que destaquen como profesionales y que cobren lo que tenga que cobrar, pero en el ejercicio privado. No, señor Presidente, aquí quieren seguir viviendo del Estado, aquí quieren seguir viviendo de los 12 millones de ecuatorianos, por eso es que todos los años tenemos el aumento de la gasolina, por eso es que todos los años tenemos el aumento de las tarifas eléctricas, del gas, tenemos el aumento de los teléfonos, tenemos el aumento de los impuestos, tenemos el IVA que no alcanza, tenemos el ICE que no alcanza, tenemos los ices, los asos, los pesos y todos los esos que hay que poner en el Congreso, porque nunca alcanzan los gastos corrientes, señor Presidente. Como va alcanzar, pues, si en dos años los sueldos han pasado de 900 millones de dólares a 2.300 millones de dólares en apenas 24 meses, en un país dolarizado, y los contrato colectivos han pasado de 50 millones de dólares en la institución petrolera a 85 millones de dólares, y el borrador quería que pase a 200 millones de dólares de contrato colectivo, eso es lo que quiere el diputado Villacís. No diputado Villacís, hasta cuando. No, señor Presidente, hasta cuando nosotros tenemos que seguir manteniendo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, pero no es para replicar diputado Villacís, hay alguna violación, alguna.....

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Sí, hay una violación porque el señor diputado Pasqual del Cioppo, en una actitud de mala fe, está tomándose mi nombre y eso creo que es violatorio a la Ley y al Reglamento. Que lo haga de otra manera.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga diputado del Cioppo.....

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, yo no le pedí punto de orden, cuando el diputado Villacís dijo que los social cristianos están atrás de las petroleras. Yo no, en su momento ya discutiremos el tema, pero sin embargo, señor Presidente, yo sí tengo y tenemos los social cristianos un deber cívico aquí en este Congreso, para eso nos mandaron nuestro electores, para defender el bolsillo de los 12 millones de ecuatorianos. Porque les hago una pregunta y les insisto como les decía la semana pasada, esto es muy bonito regalar plata ajena. Yo le hago una pregunta, como no es la plata de nadie, sino del Estado, de los otros 12 millones de ecuatorianos ¿por qué en vez de indemnizaciones de 200, ponen indemnizaciones de un millón dólares? También suena hasta más bonito el de un millón que 300 mil, regalen todo, como no es la plata de ustedes, ahí no hay problema ponerle techo a la indemnización. Yo les hago una pregunta, algunos diputados que se oponen a la ley y al techo de las indemnizaciones, creo que tienen empleados domésticos; yo les hago aquí un desafío, traigan aquí a ver cuánto le pagan a los empleados domésticos, traigan aquí la liquidación cuando botan a un empleado doméstico de su casa, a ver con cuánto le mandan a la calle, a ver si le dan un cheque de 100 mil dólares al empleado doméstico, ahí no le dan, señor Presidente, porque es la plata de ellos, ahí sí les cuesta, ahí sí son tacaños, ahí son

roñosos y miserables, no pues, ahí sí les duele, pero como es la plata ajena, ahí que me importa que el Estado les pague 300 mil dólares, y encima si soy abogado, soy abogado de esos contratitos colectivos y me llevo una tajadita de un 20% de honorarios, bingo, pero cuando me toca pagar de mi bolsillo al empleado doméstico, le ando tacañando 10 dólares de sueldo. Allí sí, le digo, no hijito o hijita, sabe que ya no tengo más plata para poder seguirle subiendo el sueldo, la despido, soy pobre, soy sindicalista, la boto a la calle y la pongo en la calle y la empleada doméstica pobrecita dice ¿y con cuánto me voy? No hijita yo no tengo plata, váyase con 10 dólares para el carro, es lo único que le puedo dar. Y entonces ahí sí, ¿por qué no le giran un cheque estos diputados? un cheque de 100 mil dólares de su chequera, de indemnización, ¿por qué no son solidarios con la plata de ellos y quieren ser solidarios con la plata ajena? Pero ¿hasta cuando esta alcahuetería a la ineptitud, señor Presidente?. Nosotros no estamos por nada de esto, y queremos defender al empleado al público, claro que lo queremos defender, pero defendiéndolo, igualando su trabajo con todas las instituciones del Estado de manera legal, pues. No puede ser que en una institución del Estado, unos poquitos ganen grandes sueldos y los otros que son la mayoría, ganen 10 veces menos. Esto es lo que queremos aclararle a la ciudadanía, y aquí no voy hablar de que si esto es constitucional, sino es constitucional, si tiene financiamiento, no tiene financiamiento, porque al país, a los ecuatorianos no les interesa semejante tontera, no le importa los cuadros, si es que es constitucional el artículo 24, el 28 o el 38. No, aquí lo que les interesa a los ecuatorianos es hasta cuando los mojinos 12 millones de ecuatorianos van a seguir egresando de su bolsillo todos los días, más gasolina, más luz, más teléfono, más impuestos para seguir pagando a un grupito de 2000 personas en este país, que ganan unos latisueldos y unas grandes indemnizaciones, eso es lo que les

interesa a los ciudadanos, no les interesa ninguna otra cosa, olvidémonos del artículo cual y del artículo tal. A eso nos mandaron al Congreso, señores legisladores, a defender los bolsillos de los ecuatorianos, no a defender los bolsillos de los 2000 ecuatorianos de PETROECUADOR, INECEL, PACIFICTEL, ANDINATEL, están equivocados en su versión para lo cual vinieron acá. Venimos a defender a la mayoría de los ecuatorianos, venimos acá a sacar al país adelante, venimos acá a sostener la dolarización, venimos aquí a decirle al país, que para gastar menos hay que ahorrar y no despilfarrar, a eso hemos venido acá. No a lo contrario, por eso es que el Partido Social Cristiano, en este discurso y en el discurso de la semana pasada, estamos con la reducción del tamaño del Estado, porque el ejemplo se lo puso en el Municipio de Guayaquil, cuando Febres Cordero fue alcalde y redujo el tamaño del municipio y hoy es el municipio que todos los ecuatorianos desean tener y muchas ciudades de América Latina desean tener, como ejemplo, porque se redujo el tamaño del Municipio de Guayaquil, en sus gastos corrientes, y se revirtió todo en obra pública, y ahí está Guayaquil, Manta y muchos municipios manabitas. Por lo tanto, señor Presidente, eso es lo que quieren los ecuatorianos de este Congreso, para el bienestar de todos en este país, y no lo que se ha venido haciendo hasta el día de hoy. De cuando acá, ¿Dónde está la justificación para que los contratos colectivos cuesten más de 80 o cerca de 100 millones de dólares? ¿Dónde está la justificación para ello? ¿Adónde está la justificación para que empleados de cuarta categoría en ANDINATEL, ganen 2.800 y 3.800 dólares? ¿Dónde está esa justificación para ello?, ¿Adónde está la justificación para que empleados del Banco de la Vivienda, como es conocimiento público hace unos meses atrás, cuando se retiraron se hayan llevado cheques de 60, 80 y 120 mil dólares? ¿Dónde está esa justificación? Señores legisladores es la plata de los ecuatorianos, es la plata de

ustedes, inclusive como familias ecuatorianas, hasta cuándo no ponerle coto a esto. En empresas privadas, para quienes están en la entidad de la empresa privada, no hay indemnizaciones de ese tipo, porque allí sí cuesta hacer el dinero. En el Estado hemos tenido la costumbre de décadas de años atrás, que hay que despilfarrarlo porque no nos cuesta absolutamente a nadie en hacer el dinero, pero no nos damos cuenta que lo pagamos diariamente con nuestras aportaciones en los impuestos y en los incrementos de los servicios públicos. En la empresa privada, ¿quién paga indemnizaciones de 50, 80 y 100 mil dólares? ¿quién lo hace? Nadie. Es absurdo, sería una locura hacerlo, pero en el Estado sí queremos hacer que lo hagan, todo el mundo tiene que ganar igual. Inclusive si comparamos la empresa privada, una secretaria gana 300, 400 hasta 600 dólares, ¿por qué tiene que ganar la secretaria de PETROECUADOR 2000 dólares si el trabajo es igual? ¿Cuál es la diferencia? Porque este país de tantas diferencias y tantas diferencias abismales inclusive, si queremos la igualdad de los ecuatorianos, inclusive en lo social, ¿Por que tenemos que apuntar a esta desigualdad permanente? No, ¿por qué se para una refinería, señor Presidente? Que el Presidente de la República tenga los pantalones y si se para la refinería mañana, que clausure la refinería, porque inclusive hasta pérdidas al Estado dan las refinerías del Estado. Sí, esa es la verdad, aquí hay que desnudarnos y aquí hay que decir las cosas como son, y no comenzar a dar discursos demagógicos, para tratar de confundir a quienes inclusive ya ni creen en ellos. Por lo tanto, vamos a luchar permanentemente para que esta ley salga adelante, porque es lo que les conviene a los 12 millones de ecuatorianos, reducir el tamaño del Estado, y usted señor Presidente, tiene una responsabilidad, con su Bloque también, que aunque hayan firmado el informe de mayoría de negar el proyecto, reflexionen a última hora, y se unan a esta gran jornada cívica, que es sacar

a los 12 millones de ecuatorianos de las condiciones actuales a condiciones muchísimo mejores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: El día de hoy la Comisión de Defensa del Consumidor presentó un informe al país y decíamos, que la publicidad mentirosa y engañosa de una empresa privada, casi convence a los ecuatorianos, de que existe exceso de gomas en la gasolina ecuatoriana y que por eso se dañan los carros de la General Motors, publicidad engañosa y mentirosa, que casi convence a los ecuatorianos. Es que una mentira repetida varias veces, casi parece verdad. Reducir el tamaño del Estado, ¿dónde vamos a reducir el tamaño del Estado? vamos a reducir en PETROECUADOR. Cuando en siete meses han ingresado 201 empleados, allí vamos reducir, en PETROECUADOR, donde han ingresado, reitero, 201 empleados y que se requiere para pagarles 12 millones de dólares, y que no están presupuestados. Pero ¿qué empleados ingresaron? ¿técnicos expertos en petróleos? No. Con su venia, señor Presidente, ingresó el señor Dany Jarrín, yerno del señor Napoleón Villa; ingresó el señor Marco Acosta Jara, hermano del Secretario de la Administración; ingresó la señora Cecilia del Pozo Villa, claro, sobrina de Napoleón Villa; ingresó Tayron Llerena Villa, sobrino de Napoleón Villa; ingresó Peisy Villa, sobrino de Napoleón Villa; eso es reducir, señor Presidente, el tamaño del Estado, eso es combatir la corrupción y el nepotismo. Saben señores diputados ¿cómo se combate el nepotismo y la corrupción en PETROECUADOR? con su venia señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. La Empresa de Calzado Cáceres, Gerente General, señor Fabián Cáceres, oficio dirigido al señor Pedro Almeida, Vicepresidente de PETROINDUSTRIAL, dos oficios. Por medio de una llamada telefónica a mi oficina hace aproximadamente dos semanas, me solicitaron concurrir al sexto piso del Edificio de PETROINDUSTRIAL, donde me entrevisté con el doctor Byron Ayala, el mismo que me sugirió dar para los heladitos a los miembros de la Comisión. La segunda ocasión que fui llamado fui citado al restaurante Henzel en el Centro Comercial El Jardín, y en esa ocasión las personas que acudieron a la cita fueron el señor Gerardo Roca, alguien en este Parlamento está pálido, al oír el nombre del señor Gerardo Roca, y otro señor que no se identificó y que puntualmente me señalaron la necesidad de que en vista de que nuestra propuesta comercial era la más costosa, para nosotros ser adjudicados debíamos dar una comisión a la comisión de compras. A la cita acudí junto con mi hermana Patricia Cáceres, con firma de responsabilidad. Señor Roca, fácil ir a la Superintendencia de Compañías, para saber de quién es socio el señor Roca, y qué negocios tenía con PETROINDUSTRIAL, para el que me está viendo pálido. Reducir el tamaño del Estado, señor Presidente, si es de broma, es de broma, el asesor del señor Presidente de la República, el señor Carlos Larrea, vendió en el año 92, la renuncia en el Banco Central del Ecuador, en sucres. Y ahora quiere licuar esa venta en dólares, y pretende devolver ese dinero porque ya fue nombrado, pues, nuevamente en el Banco Central, con cuatro mil dólares de sueldo, y ahora trabaja a lado del Presidente de la República, y queremos reducir el tamaño del Estado y evitar los latisueldos, los latisueldos del sector público, señor Presidente. Nepotismo. En el Fondo de Solidaridad, Napoleón Villa, ex presidente del Fondo, Milton Ordóñez, gerente del Fondo, Edgar Castro, ex gerente de Supervisión de Empresas.

Pero, claro en el CONELEC el señor Edgar Castro tiene en las empresas del Fondo, en Transeléctrica, Gabriela Castro, hija, en la misma empresa el señor Villa, no podía faltar, Marcia Zapata Villa, sobrina de él, en Transeléctrica. Y el señor Presidente del Fondo también le tiene a la señora Ana Ordóñez, hermana de él, en la Empresa Transeléctrica. No vamos a alcanzar, ¿reducir el tamaño del Estado, así? Debo coincidir con el honorable Pascual del Cioppo, debo coincidir en lo siguiente: No está bien de que existan indemnizaciones de 200, 300, 400 mil dólares, pero ¿dónde están, pues?, ¿en qué contrato colectivo están?, ¿cuántas indemnizaciones de esas ha pagado el país? Que eso hay que controlar, sí, señor Presidente. Y para eso el Parlamento, honorable Páez, debe dictar una ley, para evitar esos excesos en la contratación pública, excesos que no son para los 300 mil burócratas que existen en el país, sino que justamente son para un grupo privilegiado y politizado en este y otros gobiernos, que son los "asesores" y los que están en las cúpulas de las instituciones públicas, a ellos sí hay que controlar, hay que vigilar, hay que normar, pero hay que hacerlo con decencia en el Parlamento, y en eso reitero que estoy de acuerdo con el honorable Del Cioppo, haciéndolo con rectitud. Pero no hablemos ahora de reducir el tamaño del Estado, cuando estamos viviendo en un Gobierno de nepotismo y de clientelismo político, que a pedrada limpia en las calles de Quito se han disputado los puestos. Entonces, no hay derecho de venir a hablar en el Parlamento de que se quiere reducir el tamaño del Estado. Mentirosos. Los dineros del Estado. ¿De qué dinero hablamos? ¿De mil dólares de un funcionario público? Que me escuche el país, el 80% de gas compramos en Venezuela, de la empresa estatal de Venezuela, 200 millones de dólares en el año. El señor Ministro de Energía y Minas firmó un convenio con el Ministro de Energía y Minas de Venezuela para compra directa entre la empresa estatal del Ecuador y la empresa

estatal de Venezuela. Aquí están los convenios, dos convenios firmados. ¿Qué es lo que sucede ahora? Señores de PETROECUADOR sin resolución del Directorio, ya están convocando a los concursos para que participen las empresas privadas como intermediarias en la compra de gas, para que ya no sea la empresa de Venezuela la que venda directamente a la nuestra. Los 400 millones de dólares en gas en los dos años, sino para que aparezca el intermediario, ¡ay! Para que aparezca el intermediario se pide a la propia Contraloría del Estado que a una de las compañías, a la compañía VITOL, que tenía sanción de la Contraloría General del Estado, como contratista incumplido, se le libere de esa sanción para que pueda participar ahora en el concurso. Así que ya sabemos quién va a ganar el concurso para comercializar el gas en el Ecuador. De eso honorable Pascual del Cioppo preocupémonos, porque en ese negocio se van 45 millones de dólares de perjuicio para el Estado ecuatoriano. Saben ustedes, señores diputados, que los últimos tres días no pasó un solo galón de petróleo por el SOTE, pero sí saben ustedes que en la pro forma del Presupuesto General del Estado están destinados 45 millones de dólares para que el Estado pague por el transporte en el Oleoducto de Crudos Pesados de las compañías petroleras. Y saben ustedes que el 70% de ese petróleo va para el pago de la deuda externa. Tres días, por su intermedio al honorable diputado Torres, que el día de hoy le escuchamos en una rueda de prensa con empresas petroleras, tres días el SOTE sin pasar petróleo para favorecer a las empresas petroleras. Empresa del OCP que pagaremos dos dólares por barril, mientras por el SOTE de los guacharnacos ecuatorianos se paga 26 centavos. Defendamos, entonces, honorable Pascual del Cioppo, la plata de los ecuatorianos, porque bueno sería saber quiénes, no atrás de las empleadas domésticas, quiénes atrás de los 45 millones de dólares del gas están, y quiénes están atrás del OCP. Por eso, señor Presidente, el honorable Páez lo decía, de

hecho que hay que hacer reformas, hagamos con inteligencia, con capacidad. No estamos tampoco de acuerdo con exclusiones para el resto de empleados públicos del país, pero hagámoslo en el marco de la Constitución, ya es hora de la seguridad jurídica en el país, sabemos y estamos conscientes que este proyecto de ley modifica varios cuerpos legales del país, incluido el Código Penal. Hay inconstitucionalidades manifiestas, pero sobre todo el proyecto no tiene sinceridad, no hay presupuesto alguno, no hay una normativa clara de qué es lo que va a pasar el próximo año. Se preocuparon de poner los 45 millones de dólares para el Oleoducto de Crudos Pesados, de eso se preocuparon; se preocuparon de poner en el Presupuesto del Estado el pago de la deuda externa, de eso se preocuparon; no se preocuparon de poner cifra alguna para el pago de las indemnizaciones. Voy a concluir, señor Presidente, esto no es otra cosa que el vulgar sometimiento a los dictámenes del Fondo Monetario Internacional, y no es otra cosa que en un país como el nuestro, en donde no tenemos un índice mayor de desempleo por los dos millones de emigrantes que tenemos afuera, poner en las calles a 120 mil ecuatorianos y a sus familias, y para eso el Parlamento tiene que dar primero una respuesta social, tiene que estudiar primero adónde vamos a llevar a esas personas; porque el mercado laboral privado no va a recibir a los burócratas que salgan de los puestos públicos. Entonces, es responsabilidad de un Estado consciente dar una respuesta a los problemas sociales. Por eso, señor Presidente, mi bloque votará por la negativa de este proyecto que no tiene sinceridad ante el país, y elevo a moción que se apruebe el informe presentado por la mayoría de la Comisión de lo Laboral y Social. Señor Presidente, honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ramiro Rivera.

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Ante usted, señor Presidente, el fin de semana pasada nos acercamos algunos bloques legislativos, y le dijimos que, de conformidad con el discurso y lo discursivo del primer debate, esta ley que a pesar del informe suscrito, el primer informe, por el Presidente de la Comisión, en donde planteaba algunas modificaciones sustanciales, con racionalidad corría el riesgo de ser negado, y dijimos a los medios de comunicación que le visitaríamos al Presidente de la República para hacer un ensayo de racionalidad política, para que el país sepa los términos en que se conversa, los contenidos de la conversación, y que cada Bloque responda ante el país en relación a los temas de naturaleza pública, no a las gratificaciones, no a los pedidos, no a las reuniones reservadas, no a las ventajas personales, eso algún momento tiene que acabarse. Lamentablemente el señor Presidente no fue sensible ante este pedido. Es cierto que algunos sectores argumentan de que este tema se discute cuatro meses, y entonces si es cuatro meses, porqué lo dilatamos más. Es cierto, pero no es menos cierto que hay una incoherencia cuando en otro tema conexo, el de la Función Judicial no tiene la misma respuesta, a pesar de que es un tema que radica en el Congreso más de dos años. Y cuando planteé una moción el día de ayer, muchos parlamentarios sutilmente salieron del Palacio Legislativo. Señor Presidente, el Ecuador necesita una reforma integral a la Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa, es la verdad. No es menos cierto que el informe del Jefe de Estado reproduce casi en un 80% viejas disposiciones de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, es más y lo que es peor, en temas como el relativo al nepotismo, lo mezcla, lo confunde, lo aturde, al extremo que el día de mañana Juan que sea designado Ministro de Estado, no podrá ser Ministro, si es que Pedro, Juanita, son sus familiares en cuarto grado de consanguinidad o de

afinidad en el sector público. Primer planteamiento, señor Presidente. El bloque de la Democracia Popular votará por una ley mejorada, siempre es mejor cambiar algo a que nada cambie, definitivamente. Lo primero, vamos a plantear que el tema de nepotismo no pase, pues, por un artículo mal escrito, no. Se requiere una ley contra el nepotismo, y aquí podremos alzar la voz y gritar, el hecho concreto es que el 5 de febrero, hace más de medio año, planteé un proyecto de nepotismo, contra el nepotismo, yo no sé cuáles sean los condicionamientos, los favores, los temores, los recelos, los nervios, el informe no hay. Voy a tener que creerle al diputado ausente Luis Felipe Vizcaíno, presente, perdón, cuando en la semana pasada dijo que esta semana se presentará el proyecto contra el nepotismo. Primera propuesta, saquemos la noción de nepotismo para hacer una ley contra el nepotismo, en respuesta y en desarrollo del artículo 125 de la Constitución, porque el nepotismo no solamente hay que perseguirla en la carrera administrativa, sino en todo el sector público conforme lo establece el artículo 118 de la Constitución. En la Función Judicial, donde hay nepotismo; en la Función Legislativa, donde también se produce ese fenómeno; en el régimen seccional autónomo, y aún en aquellas empresas con régimen jurídico privado, pero con capital accionario y participación del Estado. Lo segundo, creo que debemos admitir que en las intervenciones del diputado Villacís y del diputado González hay una verdad, y esto va dirigido a los señores diputados de Gobierno. No hay austeridad en el sector público, esa es la verdad. Es más, yo diría que como nunca antes, ni siquiera las entidades autónomas de control se han salvado del clientelismo electoral, y eso es muy malo, eso baja la calidad de la gestión pública. No podemos, entonces, patrocinar una ley que en la línea de la austeridad del sector público es adecuada con una mano, cuando con la otra mano tenemos un ejemplo contrario. No podemos dar buenos consejos dando muy malos

ejemplos. Y esta es una crítica que debe ser recibida con conducta democrática y con respeto, y en esa parte suscribo lo que han dicho los dos honorables diputados. Hay que regular aspectos de la administración pública, me parece que, lamentablemente, ni en el informe de la mayoría ni en el informe de la minoría hay disposiciones que garanticen un principio de gerencia pública, a la gerencia pública deben acceder las y los mejores, lo más competentes, los más preparados, no pueden ir porque gritaron por mí en la campaña, porque distribuyeron un panfleto o porque son mis cercanos. Eso es suicida para la empresa pública, algunas empresas públicas están al borde del colapso por la falta de eficiencia y eficacia, me parece y nos parece que debemos aprovechar esta ley para incorporar algunos elementos de la gerencia pública. Por ejemplo, el creer que con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa solo un puñado de funcionarios están en la carrera sería peligroso, porque entonces la gran mayoría podría ser tipificada como de libre nombramiento y remoción, y eso es fatal, eso es, por supuesto, negativo. Hay planteamiento, donde nos guste o no nos guste los principios universales del derecho social, concretamente lo que se denomina la imprescriptibilidad de los derechos sociales tiene que respetarse, eso lo dice el principio constitucional. Es decir, en materia de régimen de administración pública no podemos involucionar, porque compartimos; esta ley lo que tiene que limitar son los privilegios odiosos, los que repugnan, los que lesionan la dignidad, los que insultan a la pobreza, de aquel segmento, por cierto, muy pequeño de la denominada "democracia dorada", donde las indemnizaciones son de 300, 400 mil dólares. Basta, basta, algún momento hay que ponerle un punto final, y esta es una oportunidad, basta. Díganme ustedes si un profesor con 25, 30 años de trabajo sale con alguna indemnización que se acerque a estas odiosas y multimillonarias indemnizaciones. Perdón, un solo ejemplo,

aquí está una señora, no digo su nombre, que me pasó este documento de un instituto técnico estatal, personas que laboran en el Magisterio, con 20 años o más, sueldos de 156 dólares, de 118, de 114, en un mes, menos de lo que nosotros ganamos en una sola sesión, contra ellos no puede ir esta ley, señor Presidente, definitivamente. Y anuncio, la Democracia Popular solo votará si es que expresamente en esta ley se deja a salvo la vigencia de la Ley de Escalafón y Remuneraciones del Magisterio. Eso no es gasto público, esa es inversión social, y estas ecuatorianas y ecuatorianos ganan sueldos de miseria, y contra ellos definitivamente no nos podemos ir. Sí, en cambio, colegas legisladores, limitemos las indemnizaciones. No está bien la indemnización multimillonaria de 300 mil dólares, para aquellos que hablaban a nombre de los movimientos sociales, de la revolución, de la honestidad, con los bolsillos llenos, para ellos no, señor Presidente y colegas legisladores. Pero tampoco la indemnización de 10 mil, porque eso no se compadece con el discurso humano que el coronel Gutiérrez nos dijo en la campaña electoral. Establezcamos una indemnización que tenga un perfil humano, la Democracia Popular plantea un tope de 30 mil dólares, mezclando el planteamiento sensato del diputado Antonio Posso, veamos una fórmula. Yo exhorto aquí al PRIAN, muy respetuosamente, a los colegas del Partido Social Cristiano, a los colegas independientes, busquemos un acuerdo aquí, no nos vayamos al otro extremo, no vayamos al extremo del extremo del neoliberalismo, busquemos un esquema de equidad, cortando los privilegios odiosos y repugnantes de estas inequidades que estamos denunciando. En esos términos vamos a plantear algunas alternativas a este proyecto de ley. Que hay que crear la Secretaría Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos, totalmente de acuerdo, y nos adherimos al planteamiento inicial del honorable Andrés Páez, démosle una relativa autonomía, con todo respeto, si es que esta entidad

supuestamente técnica va a depender solo de la Presidencia, queridos amigos, con todo respeto, será el coronel Braganza el que determine lo que se haga en este campo, y eso es pésimo, eso es malo. Démosle autonomía para que las decisiones sean técnicas y no clientelares, y no del clientelismo, busquemos una salida. El bloque de la Democracia Popular no va a votar porque se niegue todo el proyecto de ley, el proyecto de ley tiene que ser subsanado exactamente como el Presidente de la Comisión lo proponía, exactamente como estaba el contenido del primer informe para el primer debate, pero tampoco vamos a alzar la mano mecánicamente para perjudicar intereses colectivos. Para nosotros es absolutamente claro, este debate se centra entre el interés de unos pocos que quieren preservar privilegios injustos con las indemnizaciones millonarias y el interés general y el bien común, en esta disyuntiva iremos por el interés general y por el bien común. Estamos entregando en la Secretaría del Congreso textos alternativos en no más de seis temas, en los que abrigo la certidumbre de que logremos un acuerdo mayoritario, invitando a todos los bloques a que debatamos hasta el final, a veces es muy cómodo ausentarse de las sesiones y salir, eso es facilitar para que las cosas que no convengan salgan. Afrontemos el debate, hagamos de éste un debate elevado, democrático, respetuoso y plural, y busquemos puntos de consenso para una ley moderna, que modernice, que evite el clientelismo, que elimine las indemnizaciones multimillonarias, que no afecte al auténtico servidor público, que defienda al Magisterio Nacional y que le dé al Ecuador una ley que le permita dar racionalidad a la salvaje e injusta estructura salarial y remunerativa en el sector público. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Gilmar Gutiérrez.

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Estamos tratando un informe de mayoría; sin embargo, algunos legisladores en vez de dedicarse al tema continúan con los rumores, con las denuncias infundadas, con las calumnias, en vez de aportar. Y ese es el pedido, señor Presidente, creo que ya se ha debatido el informe de mayoría, que desde el punto nuestro, irresponsablemente pretenden devolver la ley al Ejecutivo. Creo que debemos empezar a tratar el proyecto favorable y responsablemente, si hay cambios que hacer, si hay que plantear reformas, planteémoslas, reformemos la ley, perfeccionemos la ley, pero finalmente aprobemos la ley, no podemos seguir manteniendo una administración pública obsoleta, una administración pública injusta, una administración pública deficiente. Creo que todos los ecuatorianos, con toda seguridad, están de acuerdo que se debe modernizar la administración pública, y aquí algunos sectores siguen todavía motivados por egosmos, motivados por revanchismos, motivados no sé por qué intereses oscuros, inclusive, queriendo torpedear absolutamente todas las iniciativas. Así no construimos, así no hacemos país. En el Ejecutivo, en el Gobierno hay la apertura total para aceptar las observaciones, hay la apertura total para incorporar las observaciones, y ese fue el objetivo de la reunión que el otro día se dio con los jefes de bloque. Pero, igualmente, hubo un planteamiento que no ayudaban en nada, el objetivo de esa reunión era para ponerse de acuerdo en las reformas que habían que hacer, y el Ejecutivo estaba dispuesto a hacer las reformas, a aceptar las reformas, a incorporar las reformas, y eso es lo que se ha hecho. Cuando se mandó por primera ocasión la ley al Congreso, en el Ejecutivo se recogieron todas las observaciones, señores legisladores. Ahora resulta que existen más observaciones. Hay que decir la verdad, señores legisladores, si vamos a estar torpeando todo digamos de una

vez y no perdamos el tiempo en análisis ni en debates. Señor Presidente, frente a la contratación, al ingreso de personal en los cargos públicos de la administración pública, el presidente Lucio Gutiérrez con decreto firmó y dispuso que se incorpore únicamente el 90% de los cargos de libre remoción, salió el 100% y se incorporaron únicamente el 90% y eso está dispuesto por decreto, y si alguna institución no ha cumplido o no están cumpliendo la disposición del Presidente, que ha sido muy claro y constantemente les está repitiendo a los diferentes funcionarios, y en determinado momento habrán auditorías, tengan la seguridad, señores legisladores, y las instituciones que no estén cumpliendo las disposiciones del Presidente, habrá sanciones. Pueden pedir el decreto que es muy claro, que limita al 90% de incorporar a los cargos públicos. Así mismo, que no se puede contratar ningún empleado más, ni siquiera completar las vacantes que dejan los funcionarios que se retiran por jubilación. Muy claramente dice el decreto, señores legisladores. En el servicio exterior, es el Gobierno que menos personas ha incorporado al servicio exterior desde la cuota política. Todos los presidentes, el que menos ha empleado en el servicio exterior, son 176 personas, el gobierno de Lucio Gutiérrez, 106 personas ha mandado al servicio exterior, dentro de la cuota política, 70 personas menos que el mínimo que han utilizado en todos los gobiernos anteriores. Y de los 106 incluidos los compañeros de Pachakutik, que de los 106 tienen más del 50% de los cargos en el servicio exterior. Son falsas esas acusaciones. Por lo tanto, señor Presidente, como dije hace un momento, creo que debemos ganar tiempo empezando a tratar el informe de mayoría, para ir perfeccionándolo. Creo que es hora de someter a votación el informe de mayoría y empezar a tratar el informe de minoría. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Guamán.

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, Presidente. Colegas diputados y diputadas que estamos participando en este debate: Creo que es importante ir recalcando algunos elementos que se ha logrado en este seno. Es obvio que hay un interés a nivel del país, de hacer la modernización del Estado ecuatoriano. Pero esto debe ser partiendo de las realidades que tiene nuestro país. En ese sentido creo que el interés de fortalecer los espacios de administración pública, igualmente de modernizar la participación, para lo cual creo que existen instrumentos técnicos que hay que utilizar. No es solamente el eje político, lo legal que hay que enmarcar para cambiar las leyes, aspirando de que existen legisladores y legisladoras técnicos, que podemos aportar de ver de otra manera la visión del país. Creo en ese sentido, las masas sociales deben ser las que se beneficien de este proyecto, porque ellas son las que impulsan el desarrollo del país. Por lo tanto, es obvio que hay que hacer un diagnóstico de la situación del país. Pero no es conveniente presentar un equipo de personas, desde el escritorio empezar con la Constitución en la mano hacer la ley y esto hay que aprobar aquí. Entonces, en dónde está la democracia. El bloque Pachakutik en ese sentido siempre ha venido fortaleciendo la participación representativa, aspiramos que el debate se eleve a ese nivel, hemos sugerido que se eleve con la participación de los servidores públicos. La gente que participa todos los días en el desarrollo, en la generación de la economía, sean los que también aporten, vean de sus realidades. Y que digan obviamente, separando las cuestiones legal, social, económica, administrativa y lo técnico que tiene que hacer en forma conjunta, ordenada, modernizada, democrática, que sea tratada de la mejor manera para las futuras generaciones. Existen algunas puntualizaciones, el colega diputado Antonio Posso ya lo denominó sobre la posición del bloque Pachakutik, ratificando

en ese sentido primero, desconocemos que hay vacíos legales para poder aprobar esta ley. Si es eso así, de hecho debemos hacer las observaciones, no es posible que se mezclen las materias, civil, laboral y penal, y sea tratado en un solo bloque. Hay formas de trabajar, formas de separar, hay formas de manejar, y creo que así tiene que ser. Igualmente, creo que hay que dar el rostro social a los trabajadores y trabajadoras ecuatorianos. En una economía dolarizada, que ahora no hay en centavo ningún producto para consumir, está sobre los cinco dólares, debe ser lo justo de la canasta familiar. Aquí debe venir también el aporte del Estado, del Gobierno como tal, de ser justo para la atención primaria de la educación, de la salud, del salario mínimo que tiene que llegar de la mejor manera a los hogares ecuatorianos. En ese sentido, creo, que es importante ir modernizando y no solamente por capricho de algunos espacios que tiene la administración actual, que puede seguir creando otros espacios de administración a control remoto. En uno de los artículos se determina, en el sentido de eliminar o despojar los puestos de trabajo, entregando un techo de hasta 15 mil dólares. Pero hay que preguntar a los trabajadores ecuatorianos y a las trabajadoras ecuatorianas ¿cuántos años trabajaron ellos? Y entregar 15 mil dólares, imaginemos, si ellos trabajaron sobre los 35 o 40 años, no creo que sea justo, señor Presidente, señores legisladores. En ese sentido, creemos fundamental, que si el organismo que puede crear para el control de la administración pública, debe ser autónomo, no puede ser controlado como un superpoder desde el espacio del Ejecutivo. Creemos que aquí hay que trabajar en forma técnica, y eso debe dar la eficiencia y la eficacia en el tratamiento, en el ejercicio de estos temas, ya en las actividades cotidianas. La Secretaría Técnica de Recursos Humanos que se piensa crear desde el Ejecutivo, creo que no es conveniente aceptar este tipo de acciones que desde hace años tenían de esta manera el control, pero los frutos y los

resultados en ningún momento fueron favorables. Aspiramos, que pensemos qué dijimos en la campaña electoral. ¿Qué dijeron ustedes? Algunos legisladores juramos ante el pueblo, ante los trabajadores, ante los espacios colectivos, de ser coherentes, de defender los intereses de ellos y ellas, y garantizar una mejor vida a la futura generación, pero eso creo que hemos olvidado llegando a este espacio. El Compromiso con el pueblo ecuatoriano, con la mayoría, creo que hemos olvidado. Solamente les hago ese recuerdo, señor Presidente, señores legisladores. No se trata de satisfacer de uno a otro, hay que dar el rostro del país, de la Costa, de la Sierra, de la Amazonía. Afuera hay una masa colectiva que está esperando nuestro pronunciamiento. Creemos conveniente pensando en la sustentabilidad y la sostenibilidad de los proyectos de ley, que favorezcan a los más necesitados. Esa es la posición de nuestro grupo, por lo tanto, no creemos conveniente apoyar, estamos firmes en trabajar en forma participativa con los actores sociales, cualquier tipo de proyecto de ley, para que esto sea debatido en el seno del Congreso Nacional. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Mario Touma.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, señoras legisladoras: Aquí en este Congreso Nacional, en el foro de la democracia, hay veleidosos, inconsistentes y alguna mesalina, pero no por decir a las mujeres, sino a algunos políticos, que han hecho de la política el tráfico de influencias, para eso han venido al Congreso Nacional. Ahora cuando es de defender al pueblo ecuatoriano, salen a decirnos que por culpa del pueblo ecuatoriano hay que poner más impuestos, hay que crear aumento a la gasolina porque es culpa de los trabajadores, del pueblo

ecuatoriano. Solamente a las personas que tienen poco criterio, y la pregunta mía es al legislador que hacía esta referencia, si alguna vez en su vida ha trabajado, que me diga en dónde, para saber si conoce las necesidades que tiene el trabajador ecuatoriano. Vamos a reducir.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores de la barra, les pido no aplaudir.....

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Vamos a reducir el tamaño del Estado o vamos a seguir reduciendo el tamaño del estómago del pueblo ecuatoriano. Siguen con la cantaleta de reducir el tamaño del Estado. Los trabajadores son culpables de la crisis. Claro, para aquellos que nunca han sentido en carne propia el trabajo honesto y fecundo del pueblo ecuatoriano. Sin embargo este Gobierno, nos habla de reducir el tamaño del Estado, y le está dejando a este pueblo sin trabajo, porque coge personal de las fuerzas armadas en servicio activo y los pone en PACIFICTEL, los pone en ANDINATEL, trabajadores que están ganando sueldo de las Fuerzas Armadas, a ganar sueldos en instituciones públicas del sector público. Eso es reducir el tamaño del Estado. Con esa mentira quieren convencer al bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano. Yo pregunto, señor Presidente, y voy a decir que esta ley es inconstitucional, porque según el artículo 35 que vela por los derechos del trabajador ecuatoriano, están siendo violados. Las liquidaciones ya no van a ser consideradas con todos los requisitos de ley, sino que van a llegar a un tope máximo de 10 mil dólares. Están tratando de discutir si no se ha discutido aquí, no se ha puesto el tope máximo o mínimo. Sin embargo, violan la Constitución permanentemente, quienes a este país le vienen a hablar, vienen a decir que le van a dar seguridad jurídica, señor Presidente. Yo pregunto al diputado que hacía referencia, que no se debe pagar, porque es plata

del pueblo ecuatoriano, cuando tuvieron la oportunidad de hacer esta ley, cuando fueron Gobierno, si lo hicieron no fue en defensa de los derechos de los trabajadores, esto de aquí, "la calentura no está en las sábanas", señores, está en los negociados de PACIFICTEL, del petróleo, de las eléctricas, del Seguro Social, eso es lo que se quiere llevar del pueblo ecuatoriano. Vienen a hablarnos de moral quienes han sido inmorales toda su vida. Por eso les estamos defendiendo, lo que los trabajadores en las luchas, en los sindicatos han logrado con esfuerzo. Ahora los trabajadores son culpables de que la crisis económica que vive el país, es causa de ellos, que va a subir la gasolina por causa de ellos. Creo que hay que ser hombre de bien para hablarle al pueblo ecuatoriano, no el doble discurso. Si tienen intereses, que los digan entonces, y le digan al país cuáles son los intereses que tienen a más de la burocracia en el país, y a utilizarlo a Lucio Gutiérrez como una plataforma política, para cuando ellos estén en el poder, ya tener 200 mil burócratas menos y poder ahora sí manejar el país como ellos quieren. Esta es la mentalidad de ellos, eso es lo que quieren ellos, eso es lo que han querido y siguen queriendo en este país, y no se dan cuenta que siguen siendo tontos útiles de la oligarquía de este pueblo. De qué moral nos van a hablar a nosotros. Hay que seguir preguntando, señores legisladores, a quienes hablan de reducir el tamaño del Estado, cómo lo vamos a hacer. No creemos mejor que hubiera sido saludable saber dónde está el mal. Todos sabemos que en las grandes empresas, unos utilizaron como plataforma política y llegaron a la Presidencia en base a ese trabajo de los trabajadores petroleros, de los trabajadores de PACIFICTEL, de los trabajadores ecuatorianos que han sacrificado sus vidas pensando, en el día del retiro, un ecuatoriano con 10 mil dólares no tiene ni para comprarse un taxi, de liquidación. ¿A dónde vamos a mandar a los ecuatorianos? Otra vez a España.

Eso les alcanza para irse a España. Otra vez estamos mandando a nuestros hermanos a España, a ser exportadores de la miseria de nuestro pueblo ecuatoriano. Eso es lo que estamos haciendo con esta ley, va a venir el descontento popular, va a venir lo que Lucio Gutiérrez en su momento aprovechó, el descontento contra Mahuad, porque el pueblo no aguantaba más. Sigán toreando al pueblo, siganle dando en su estómago y van a saber las consecuencias de un pueblo enardecido. Por eso, les pido reflexión, mejor dicho a los señores que hablan con pasión, porque este no es un debate, de si una ley es buena o es mala, es un debate ideológico, si es bueno o es malo ya no les interesa a los creadores de esta ley, quieren llevarla a raja tabla. Hay grupos que han explotado toda su vida a los trabajadores y es elemental que estén con ellos. No es que los trabajadores son los causantes de los males ecuatorianos. Esta clase de trabajador, trabajadora, es la causante de los males ecuatorianos. Con sueldos de miseria sobreviven y dan muestras de decencia, que muchos nunca han trabajado y nos vienen a hablar aquí de moral, quienes la moral pública no la conocen. Yo y mi Bloque vamos a votar en contra de esta ley, porque es fondo monetarista, porque es una imposición del Fondo Monetario, y porque el Presidente Lucio Gutiérrez no le dio la oportunidad a este Congreso Nacional, de hacer las reformas pertinentes. Por eso el bloque de Partido Roldosista Ecuatoriano, va a votar en contra de esta ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Alfonso Harb. Por favor, a las barras, guardar absoluto silencio para su permanencia en el Recinto Legislativo.

EL DIPUTADO HARB VITERI. No se preocupe, señor Presidente, estoy acostumbrado a recibir aplausos y pifias, así que de eso no me preocupo. Señor Presidente y honorables legisladores: Creo que ha llegado el momento de dar un baño de verdad a los

temas legislativos, de decirle al país quienes son los que quieren que la Nación salga del estancamiento y del estado de recesión. Y quienes son los que dicen afuera una cosa, los que dicen en campaña una cosa y vienen al Congreso Nacional, y en el momento de las grandes decisiones, cambian totalmente su discurso. Hay un viejo dicho "lo que se puede hacer hoy, no lo dejes para mañana". Un sector parlamentario, particularmente impulsado por una parte de la Comisión de lo Social y Laboral, ha venido pidiéndole al Presidente de la República, al Ejecutivo, prórroga, más plazo. Basta de plazos, señor Presidente del Congreso y honorables legisladores, para decirle sí a este cambio rotundo que el país viene demandando desde hace algunos años atrás. Hoy, solo hoy, tiene que darse rienda y tiene que darse salida a este proyecto profundo de reformas de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, porque hay que regular de una vez por todas, el esquema laboral de este país. Aquí en el Congreso Nacional, ante los medios de comunicación, ante las personas asistentes, buena parte de ellas, no precisamente los que ganan 120 dólares mensuales, no precisamente los que ganan 180 dólares mensuales, sino quizás unos pocos engañados y muchos que se llevan a sus bolsillos miles de dólares mensualmente, y cientos de miles de dólares cuando cobran una indemnización. Esa es la realidad que el país tiene que saber, señor Presidente. Hoy el país también tiene que saber que aquí hay dos posturas definidas, la vieja postura socialcristiana. Sí, señor, la vieja postura socialcristiana, que durante muchos años ha venido diciendo no a la burocracia dorada. Y la posición de los bloques de centro izquierda y extrema izquierda, que hoy les abren una vez más, los brazos a la burocracia dorada, a la babocracia que hoy recorre las calles de Quito y alrededor del Congreso, para seguir manteniéndose vigentes, cuando 11'900 mil ecuatorianos, cuando cerca de doce millones de ecuatorianos y más de un millón de ecuatorianos

que han tenido que salir por falta de trabajo, dicen desde el exterior, basta de esa burocracia que ha sido la verdadera hambreadora de los estómagos de los ecuatorianos. Ese minúsculo grupo de burocracia dorada que ha perjudicado incluso a ese gran sector, a ese noble sector de la burocracia común y corriente, que sí suda la gota gorda para llevar el pan a su casa. Aquí está el proyecto de ley, solamente para referir algunas cosas que hoy quiere negar el sector de centro izquierda y extrema izquierda. Por ejemplo, señor Presidente, artículo 26, con su venia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Harb.....

EL DIPUTADO HARB VITERI. "Prohibiciones a los Servidores Públicos. Abandonar injustificadamente el trabajo, ejercer otro cargos y desempeñar actividades extrañas a sus funciones, retardar o negar injustificadamente el continuo despacho de los asuntos, ordenar la asistencia a actos públicos de respaldo político, usar de la autoridad que le confiere el puesto para coartar la libertad de sufragio u otras garantías constitucionales". Eso quieren negar ustedes, esto es lo que condena el pueblo ecuatoriano, que está en esta ley, esto se quiere negar. Otro punto, otro ejemplo, solamente ejemplos, señor Presidente, de los tantos artículos que hay en este proyecto de ley, que son cosas comunes y corrientes que el pueblo en las calles nos dice hasta cuando esto, hasta cuando llego a una ventanilla y no me despachan. Hasta cuando está conversando la de la ventanilla con la de al lado y no me despachan. Hasta cuando tanta ineptitud en el sector público. Esto es lo que condena la ley, esto es lo que quiere negar el sector legislativo de centro izquierda y extrema izquierda. Otro ejemplo, señor Presidente. "Causales de Destitución". La gente dice hasta cuando están esas personas, porque no botan a esas personas. Esta ley dice: "Causales de Destitución.

Incapacidad probada, abandono injustificado del trabajo, haber sido sancionado por el delito de cohecho, peculado, etcétera. Ingerir licor o hacer uso de sustancias estupefacientes, asistir al trabajo bajo evidente influencia de bebidas alcohólicas..." Bueno, todas estas cosas que son causales de destitución. Eso quiere negar el sector de centro izquierda y extrema izquierda. Otro ejemplo, señor Presidente, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Por aquí se ha dicho, aquí se ha dicho que esta ley no regula los ingresos. Hoy escuché respetuosamente, me refiero a través suyo, señor Presidente, a mi buen amigo, el diputado Posso. Hoy le escuché en una entrevista en un importante canal de televisión, Antonio Posso, señalar dos cosas que son realmente falsas. La primera, señalar que la posición del Partido Social Cristiano, es estimular para que esta ley entre aunque sea por el ministerio de la ley, que estamos a favor de que esta ley entre por el ministerio de la ley. No, señor Presidente, esa no es la posición del Partido, el Partido no quiere que esta ley entre por el ministerio de la ley, sino mediante el trámite legislativo correspondiente, con los votos socialcristianos para apoyar esta ley, que es la que va a recuperar el estatus laboral de la Nación. Y lo segundo que escuché hoy, del honorable Antonio Posso, mi cordial buen amigo, pero que hoy cayó en una falsedad en esa entrevista. Cuando él se anticipó al periodista a decirle, por ejemplo, esta ley no pone límites para los latisueldos. Que está bien lo de las indemnizaciones, pero por ejemplo, que no pone límites en los latisueldos. Disposiciones generales, primera... Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. "Ningún servidor o trabajador de las entidades u organismos previstos en el artículo 101 de esta ley orgánica, así como ninguna persona que preste sus servicios a dichas entidades bajo cualquier concepto, podrá percibir una remuneración mensual superior o igual a la del Presidente de la República". Señores, eso es lo que se busca regulando esta ley. El Presidente gana algo así como siete mil dólares, hay gerentes de instituciones públicas que ganan arriba de los 20 mil dólares mensuales, señores, ustedes los conocen y les veo a la cara, porque siempre doy la cara y ustedes lo saben. Hay gerentes, hay jefes departamentales que ganan arriba de los 10 mil dólares. Basta de eso, señores.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, silencio las barras.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Basta de eso, señores. Es hora de regularizar, si el Presidente de la República, sea hoy Gutiérrez, sea mañana cualquiera, asume la responsabilidad máxima ejecutiva en este país, es lógico que sea el referente máximo salarial que tenga el Estado ecuatoriano. Es decir, que nadie gane igual y peor que nadie gane más que el Presidente de la República. Es una manera generalizada de poner tope a los latisueldos, que tanto fastidian a la ciudadanía ecuatoriana, como las indemnizaciones, señor Presidente. Ya hay reportes de que en PETROECUADOR hay cerca o más de 200 renuncias apresuradas, porque temen que se venga y se ponga en vigencia esta ley, para cobrar las latindemnizaciones, esas mega indemnizaciones de miles y miles de dólares. Las indemnizaciones no son una beca vitalicia a la vagancia, señores, la indemnización es el recurso que tiene un empleado, una persona, un funcionario, a que en el momento en que pierde su trabajo, sin que esa haya sido su voluntad, reciba un valor

que le permita subsistir decorosamente, que le permita vivir con dignidad, dignamente mientras encuentra otro trabajo. Una indemnización de 10, 15, 20 mil dólares, es un equivalente a recibir dos años, año y medio dos años un sueldo de 400, 500, 600 dólares. No hay que aspirar a que una indemnización sea una beca vitalicia a la vagancia. Es decir, me voy de ese empleo y no trabajo nunca más, ahí tengo para comprar un automóvil último modelo, ahí tengo para comprar una gran casa, o hay tengo para gastarme dándome la gran vida. Por eso, nosotros estamos a favor de que haya un límite en el plazo de las indemnizaciones. Como también estamos en desacuerdo, que se permita que funcionarios, personas, empleados del sector público que ganan su dinero, que de repente salen del trabajo y que reciben una indemnización, ya conozcan y dominen el modus operandi, para insertarse nuevamente al sector público, mediante contratos, mediante posiciones de asesores, que originen de que sigan lucrando a pesar de haber recibido indemnizaciones, y de coartar el espacio laboral a otros miles de ecuatorianos que no tienen ese puesto de trabajo y que necesitan trabajar para llevar el pan a su casa. El nepotismo prohibirlo en toda su expresión y en toda su extensión. En definitiva, es hora de decirle basta a este desorden laboral, la masa salarial sube anualmente en las pro formas presupuestarias y luego en el Presupuesto General del Estado. Hace tres o cuatro años se destinaba cerca de 900 millones de dólares, hoy ya pasa la barrera de los 2000 millones de dólares y sigue creciendo esa masa salarial, y a costa de ese incremento el presupuesto del Estado le seguimos cobrando impuestos al pueblo ecuatoriano, a los mismos trabajadores del sector burocrático que tienen que pagar sus impuestos, tienen que pagar más IVA, tienen que pagar más por la gasolina, tienen que pagar más por la luz, por el agua potable, por los teléfonos. ¿Para qué? Para poder financiar ese Presupuesto General del Estado que cada año crece y crece más, y lo que es

peor, bueno fuera que la masa salarial creciera y ese crecimiento se reflejara en el bolsillo de los ecuatorianos que forman parte del sector público, pero no señor, siguen ganando los mismos, los que trabajan en el sector público, en donde se incrementan esos valores, en la serie de bonificaciones adicionales al sueldo básico que recibe ese minúsculo pero voraz sector de la lucrocracia dorada, ahí se va la plata, mientras el pueblo ecuatoriano sigue pagando impuestos, y mientras el sector burocrático común y corriente no ve un mayor incremento de su salario y cada día se agota más su capacidad de consumo y adquisición de bienes. Esa es la realidad del país que tenemos que frenar de una vez por todas, no ser demagogos y no comprometer nuestro voto con intereses políticos, sino con el interés, con el sagrado interés de la Nación, este es el momento de hacer historia, no dejes para mañana lo que hoy se puede hacer en beneficio del país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Harb. Diputado Lucero.-

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores: Yo también pretendo en esta intervención decir algunas verdades. Probablemente coincidiré con algunos de los conceptos y afirmaciones expuestos ya, por algunos de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Empiezo afirmando categóricamente porque estoy convencido de ello, de que el coronel Gutiérrez no tiene la menor idea siquiera del problemón en que está metiéndose y del problemón en que está metiendo al país, con este proyecto que no tiene pies ni cabeza. Nosotros, los diputados de Izquierda Democrática, no es que en este caso nos oponemos sin razones, nunca lo hemos hecho, nuestro Bloque por fortuna es un Bloque deliberante, un Bloque que presenta razones y argumentos para adoptar las posiciones en cada uno de los temas y de los problemas que

analizamos. No recibimos órdenes de ninguna parte, porque no estamos por fortuna dirigidos por ningún mayoral en el campo político. Empiezo señalando que este proyecto obedece al compromiso que el coronel Gutiérrez estableció al inicio de su Gobierno con el Fondo Monetario Internacional, y que consta inscrito en la llamada Carta de Intención. Miren ustedes, colegas legisladores, como el Fondo Monetario Internacional, no solamente es el que hace las tareas del Gobierno, sino que ahora nos dicta los títulos y los contenidos de la ley a los legisladores, porque no hemos tenido un Gobierno, como sucedió hace pocos días en la Argentina, que defienda realmente los intereses de nuestra Nación y no se ponga como lamentablemente está el gobierno del coronel Lucio Gutiérrez en cuerpo y alma, de rodillas ante el Fondo Monetario. ¿Qué es lo que se comprometió el coronel Gutiérrez con el Fondo Monetario? entre otras cosas, a reducir como se ha dicho el tamaño del Estado y a eliminar, a despedir en un lapso equis de tiempo, alrededor de 120 mil servidores de la administración pública. Si ese era el compromiso, pregunto al coronel Gutiérrez, ¿Por qué entonces llenó las instituciones del sector público, incluidas las instituciones autónomas con más personal de la Sociedad Patriótica, agnados, compadres, cognados y parientes, dando una demostración realmente de corrupción porque utiliza públicamente el doble discurso, el compromiso, reducir 120 mil burócratas, pero en la práctica incrementar el número de la burocracia ecuatoriana. ¿Quién entiende esto? Ojalá mañana el rectificador oficial que tiene el coronel Gutiérrez, salga a decirnos que eso no ha sucedido. Por lo tanto, este es un proyecto que no tiene fundamento ético, como varios colegas ya lo han señalado. En segundo lugar, es obligación política, constitucional y moral del Gobierno Nacional, la creación de nuevos puestos de ocupación y de trabajo. La pregunta obligada es, ¿en dónde están esos nuevos puestos de trabajo para los ecuatorianos? Al revés de lo dice la obligación política

inexcusable que acabo de señalar, ahora se nos propone más bien quitarle los puestos de trabajo a los servidores públicos, con el pretexto que es necesario achicar el tamaño del Estado, aspecto al que me voy a referir más adelante. Y esta actitud del Gobierno Nacional y de algunos legisladores y bloques legislativos que tienen ahora que identificarse, va a agravar hasta el infinito la gravísima situación económica y social que en este momento ya vive el pueblo ecuatoriano, qué vamos a hacer con más de 100 mil empleados públicos Botados a la calle para que vayan a engrosar los ejércitos de la desocupación o los ejércitos de los migrantes, y vamos a llegar a una paradoja realmente increíble, esos burócratas Botados a la calle, probablemente van a tener que migrar a Europa, España, a alguno de los países de Norteamérica o latinoamericano, para desde allá seguir enviando sus remesas para poder sostener la economía ecuatoriana y para con esas remesas contribuir a que se pague el endeudamiento público que se dice va a contratar el Gobierno para sacarlos de los puestos de trabajo, quien entiende esta paradoja, sacarlos para que vayan de migrantes, para que nos envíen remesas para sostener nuestra economía y para pagar el crédito con el que les quitamos los puestos de trabajo. Señor Presidente, en este proyecto, lo dije en mi Bloque y lo digo aquí, lo voy a repetir. En este proyecto no existe una sola sílaba, una sola palabra acerca del financiamiento que se necesita, tanto para las indemnizaciones cuanto para la llamada homologación de los puestos y de las responsabilidades, ni una sola letra. Cómo es posible entonces, que los diputados aprobemos un proyecto que no contiene una sola sílaba del financiamiento que se necesita para que se ponga en marcha, tienen idea colegas legisladores de cuánto dinero se necesitaría para financiar este proyecto en caso de ser aprobado? Entendidos en la materia me han señalado, que en los cuatro años se necesitaría según unos, alrededor de 1800 millones de dólares, y según otros si la

indemnización, si tomamos como punto de partida la indemnización mínima de 10 mil dólares se necesitaría por lo menos mil 200 millones de dólares, ¿el país está preparado para asumir semejante responsabilidad económica y financiera? Creo que nadie puede contestar esta pregunta. Entonces colegas socialcristianos, no es cuestión de hablar de la cocinera aquí, sino de estos problemas que son los que tenemos nosotros que resolver, no vayamos por la demagogia barata, hablando de cosas que nada tienen que ver con lo que estamos tratando y pretendiendo resolver. En dónde están los 1200 millones de dólares o los 1800 millones de dólares, extra oficialmente se me ha dicho que lo que se pretende es acudir al endeudamiento público, pero para eso le recuerdo al país y al Congreso Nacional que existe una norma expresa en la Constitución que prohíbe utilizar el endeudamiento público para el gasto corriente, entonces cómo aprobamos un proyecto que no tiene esta sustentación esencial y básica, no se trata de encapricharnos en una posición, esta es la verdad, que me diga algún diputado aquí presente ¿en dónde está la norma que hable siquiera del financiamiento del proyecto? No existe. Entonces, ¿qué estamos haciendo, engañando al pueblo ecuatoriano y tomando a los servidores públicos, a los que debemos respetar más, como conejillos de indias para cargar sobre sus hombros la crisis económica que los banqueros corruptos fueron los que la acentuaron en el pueblo ecuatoriano. Aquí he escuchado a algunos diputados, desde luego les respeto a todos, pero me asombra saber que ahora se contradicen de lo que hicieron y votaron hace tres semanas apenas. Hace tres semanas en este proyecto tan manoseado por el Presidente de la República, el Congreso Nacional tomó una decisión, negar el primer libro que llama, referente a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, negamos ya aquí en el Congreso Nacional por una amplia mayoría todo ese primer libro, ahí están los textos que negamos, resulta que al cabo de tres semanas nos mandan

los mismos textos, porque no se ha cambiado absolutamente nada, por ahí han eliminado unas definiciones que yo mismo dije que no era técnico que consten en el proyecto de ley, nos mandan los mismos textos, y resulta que a las tres semanas los diputados que negamos esos textos tenemos ahora que decir que los aprobamos ¿en dónde está la seriedad presidencial y la seriedad de los legisladores que tuvimos esa actitud en ese momento? Que el proyecto es inconstitucional, es evidente, lo que pasa es que aquí los detentadores del poder económico se acostumbraron a hacerle aprobar al Congreso Nacional leyes inconstitucionales en el pasado, cuánto hemos luchado contra esas leyes inconstitucionales llamadas Trole I, Trole II, que se referían a 20, 30 materias cada una de ellas, es que eso convenía a los intereses económicos de esa mafia económica que domina a los poderes del Estado lamentablemente, aquí por lo menos, como ya también se ha señalado, hay más de tres materias a las que se refiere este proyecto, inclusive reformas al Código Penal, reformas al Código del Trabajo y las reformas a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, de conformidad con el artículo 148 de la Constitución, el proyecto no debería siquiera ser tramitado en el Congreso Nacional, porque es abiertamente inconstitucional. La homologación, tan cacareada, vamos a homologar, cojan el proyecto, señores servidores públicos y diputados, en donde están las normas de la homologación existe un solo artículo, uno solo, que dice que se va a hacer la homologación y que ahora sí tiene que funcionar el CONAREM, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Trabajo, la Contraloría en el campo de su competencia, para que recién estudien en qué consiste la homologación, como es posible que nos hagan esta propuesta, al menos yo no la acepto, porque siempre he respetado al Congreso Nacional y me he respetado a mi mismo en el tratamiento de estos temas. Me voy a referir a achicar el tamaño del Estado, doble discurso, sobre todo de algunos diputados del Partido

X

Social cristiano, claro, hay que achicar el tamaño del Estado, no hay que gastar la plata en los servidores públicos, esa plata que vamos a gastar en ellos, según hemos escuchado hasta esta mañana hay que ahorrarla, para darles pagando las deudas a los banqueros inmorales, a los banqueros corruptos, ahí sí no protestan, cuando el pueblo ecuatoriano ha tenido hasta ahora que darles pagando las deudas de los banqueros corruptos, allí más bien con el líder socialcristiano a la cabeza ingeniero León Febres Cordero, se levantan para defender a los banqueros corruptos como sucedió en la ciudad de Guayaquil, les duela o no les duela, eso es histórico, eso es condenable.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden diputado Sandoval.....

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, que se atenga estrictamente a lo que estamos tratando esta mañana. Las reformas a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede. Continúe Diputado, y le pido por favor que concluya.....

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Ni una sola palabra en contra de los banqueros corruptos, ahora sí en contra de los empleados, de los trabajadores del Ecuador, ahora sí claro, hay que achicar el tamaño del Estado, no señor, esa es posición inmoral. Ayer precisamente el diputado Dottí le reclamaba a usted, para que vea lo incoherentes que son, le reclamaba que no había proporción en el uso de la palabra, que no les daba al Bloque. Cuando un diputado estaba presidiendo la sesión correspondiente y lo atacaron injustamente al doctor Rodrigo Berja, no se nos permitió a ninguno de los diputados de Izquierda Democrática hacer

uso de la palabra, ahí si guardaban un silencio cómplice, y eso es bueno que conozca el pueblo ecuatoriano, y aquí estamos para denunciarlos cueste lo que nos cueste, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero, le encarezco terminar su exposición porque el tiempo ha concluido.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. No me cansaré de leer dos cosas, para que vea lo que estamos haciendo y quien nos está asesorando, les dije el otro día que pongan atención a lo siguiente: Hay un señor que se llama Joseph Stigles, Premio Nobel de Economía 2001, asesor económico del gobierno de Clinton, Vicepresidente del Banco Mundial y autor del libro "El malestar en la globalización". Qué dice este señor, este señor de esa categoría, no estoy diciendo yo, este que sesionaba todos los días con el Fondo Monetario Internacional: "1. Me alegro apreciar el énfasis en la transparencia durante la crisis financiera global de 1997 y 1998, pero no la hipocresía de instituciones como el Fondo Monetario Internacional o el Tesoro de los Estados Unidos, que la subrayaron en el Este asiático cuando ellos eran de lo menos transparente que he encontrado en mi vida pública". Eso dice esta autoridad de esta materia; y luego añade, algo que estamos viviendo aquí, señor Presidente. Yo sé que afuera hay miles de servidores públicos, vean lo que dice él: "Prácticamente todas las reuniones importantes del Fondo Monetario, del Banco Mundial y de la OMC, equivalen ahora a conflictos y disturbios. La muerte de un manifestante en Génova en el 2001 fue la primera y que pueden haber mucho más víctimas de la guerra contra la globalización. Señor Presidente, hay otro muerto en Cancún, no solamente en Génova. Esa es la única forma como ellos nos harán callar. Este es el Fondo Monetario que nos está aconsejando y nos está entregando

las mismas recetas, las verdades duelen, pero hay que tener el valor de decirlas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. Señor diputado Wilson Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, que se llame al diputado alterno del honorable Carlos Vallejo López, que debió viajar el día de hoy a la Décima Conferencia de Unión Parlamentaria Mundial, en Ginebra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado por favor que pase a la parte delantera. En efecto él estaba desde las 10 horas pero la comunicación no se había recibido. Vamos a posesionarlo. Diputado Efraín Pérez, ¿jura por su honor defender la Constitución, las leyes, el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegido?-----

EL DIPUTADO PÉREZ CAMACHO. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace que el Ecuador y el Congreso sepan reconocerlo. Queda posesionado. Señor Secretario, señores diputados, ha concluido el debate sobre el informe de mayoría, negando, recomendando la negativa del proyecto de ley. Todos los bloques han tenido la oportunidad de expresarse con un número de intervenciones proporcionales a su representación en el Parlamento. Hay una moción planteada por el diputado Carlos González, sírvase dar lectura a esa moción y tomar votación en la forma planteada por el diputado Carlos Kure.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción del diputado Carlos González es, que el Congreso apruebe el informe de mayoría de la Comisión de lo Laboral y Social, que recomienda negar el

proyecto de ley, conforme lo solicitado y que fue aprobado debidamente por el diputado Carlos Kure, la votación será nominativa. Por tanto, los señores legisladores se servirán consignar su voto al momento de ser llamados, diputados: Riofrío Soledad.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Almeida Morán Luis.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Andrade Endara Vinicio.
Andrade Holguín Alberto.-----

EL DIPUTADO ANDRADE HOLGUÍN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Andrade Vélez Milton.-----

EL DIPUTADO ANDRADE VÉLEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Baquerizo Maruri Galo.-----

EL DIPUTADO BAQUERIZO MARURI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bárcenas Mejía Héctor.
Bonilla Nevarez María.-----

LA DIPUTADA BONILLA NEVÁREZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Borbúa Espinel Renán
Aníbal.-----

EL DIPUTADO BORBÚA ESPINEL. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bustamante Vera Simón.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cajilema Salguero Carlos.---

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel.-----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Patiño Alfredo. Cepeda Estupiñán Alejandro.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cevallos Capurro Denny.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chamba Castillo Gañid.-----

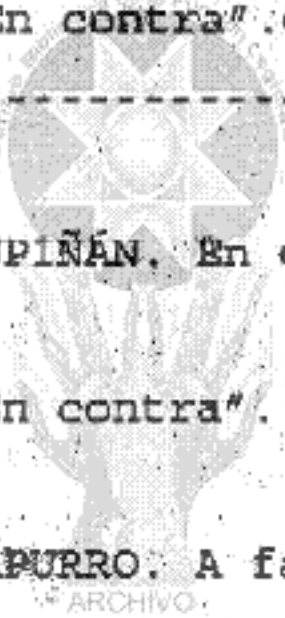
EL DIPUTADO CHAMBA CASTILLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Chauvet Madeleine.-----

LA DIPUTADA CHAUVET DEL CASTILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chica Rafael.-----

EL DIPUTADO CHICA SERRANO. A favor.-----



X

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Coello Mario.-----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Columbo José Luis. Cruz
Freddy.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". De Mora Moncayo Luis
Marcelo.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Del Cioppo Pascual. Dotti
Almeida Marcelo.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Erazo Reasco Rafael.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. En contra de los explotadores, a
favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Garcés Dávila Myrian.-----

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". García Barba Rodrigo.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. A favor de los trabajadores que me
tienen como su representante en el Congreso, a favor, de la
moción.-----

3

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gavilán Chimbo Oswaldo.-----

EL DIPUTADO GAVILÁN CHIMBO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Carlos.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Julio.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Granda Víctor.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. A favor de que se niegue el proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guamán Jorge.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Coherente con los pobres, a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guerrero Augusto. Gutiérrez Gilmar.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Harb Alfonso.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Haro Guillermo.-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. A favor de los empleados y trabajadores del país. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ibarra Silvana.-----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaramillo Rocío.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Kure Montes Carlos.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Larriva Guadalupe.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Llori Aurelio.-----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Miguel.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. A favor.-----

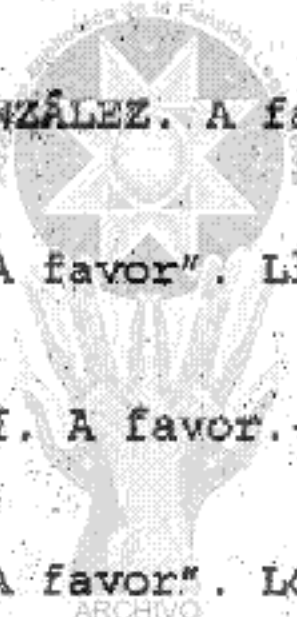
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Iván.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lucero Wilfrido.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luque Andrés.-----



EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mejía Luis. Monsalve Diego.-

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Montero Jorge. Morillo Marco.
Naveda Nubia.-----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ocampo Carmen.-----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Olmedo Vicente.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ordóñez Darío.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ ARAY. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ordóñez Galo.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GARATE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Orellana Quezada Héctor
Polivio.-----

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ortiz Edgar.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ostaiza Juana Beatriz.-----

LA DIPUTADA OSTAIZA CEDENO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Páez Andrés.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pazmiño Ernesto.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Porque no quiero ser cómplice del congelamiento de las remuneraciones de los servidores que menos ganan y de que se envíe a la desocupación a miles de servidores públicos. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paladines Raúl.-----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pérez Camacho Efraín.-----

EL DIPUTADO PÉREZ CAMACHO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Posso Antonio. Proaño Maya Marco.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Quintana Omar.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. A favor.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Quishpe Salvador.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. He pedido la palabra para argumentar, lamentablemente no se me ha concedido el argumentar por qué votamos a favor del informe de esta Comisión. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rivas María Augusta.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Por mi país, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rivera Rivera Ramiro. Román Arturo.-----

EL DIPUTADO ROMÁN VALDIVIEZO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Romero Abraham.-----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ruiz Hugo.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Por estar en contra de los diputados de alquiler y de los partidos vende patrias, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Jorge.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Wilson.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. En contra.-----

x

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sandoval Xavier. Sandoval Sandra. Sanmartín Rolo.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. A favor de los empleados y trabajadores de Morona Santiago y del país, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmartín Franklin. Sanmiguel Jacobo.-----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Serrano Segundo.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Por el imperio de la justicia y el derecho de los trabajadores, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Serrano Alfredo. Silva Jacqueline. Taiano Vicente.-----

EL DIPUTADO TAIANO ÁLVAREZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Torres Carlos. Torres Luis Fernando. Touma Mario. Tsenkush Felipe.-----

EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ulcuango Ricardo.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. La Constitución Política y los derechos universales de los trabajadores no se puede violar, por eso a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valle Ernesto.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo Pedro.-----

EL DIPUTADO VALLEJO KLAERE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Valverde Pedro. Varas José.-

EL DIPUTADO VARAS CALVO. En contra:-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En contra. Vásquez Iván.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vera Galo.-----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vidal Linda. Villacís Luis.---

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. En defensa de los derechos de los trabajadores, servidores públicos y maestros del país, a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Cynthia.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vizcaíno Luis Felipe.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Zambrano Kelly. Zambrano de la Torre Ramón.-----

EL DIPUTADO ZAMBRANO DE LA TORRE. Soy maestro y como tal tengo que votar a favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si algún señor legislador no ha sido nombrado. No siendo ese el caso, procedo al segundo llamado. Honorables: Carrera Cazar Kenneth.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Andrade Vinicio.-----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bárcenas Mejía Héctor.-----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Alfredo.-----

EL DIPUTADO CASTRO PATIÑO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Columbo Cachago José Luis.-----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Del Cioppo Pascual.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. En contra.-----



X

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Guerrero Ganán Augusto, ausente. Mejía Montesdeoca Luis, ausente. Montero Rodríguez Jorge.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Morillo Villareal Marco, ausente. Posso Salgado Antonio, ausente. Rivera Molina Ramiro, ausente. Sandoval Baquerizo Xavier.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sandoval Chávez Sandra.-----

LA DIPUTADA SANDOVAL CHÁVEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sanmartín Torres Franklin.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Serrano Valladares Alfredo.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Silva Paredes Jacqueline.-----

LA DIPUTADA SILVA PAREDES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Torres Torres Carlos.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Torres Torres Luis Fernando.

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Touma Bacilio Mario.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valverde Pedro.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vidal Linda.-----

LA DIPUTADA VIDAL NAZARENO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Zambrano Alcívar Kelly
Patricio.-----

EL DIPUTADO ZAMBRANO-ALCÍVAR. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Su voto, señor Presiden-
te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados, señor
Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en contra cuarenta y
nueve votos; a favor cuarenta y cinco votos; votos válidos
noventa y cuatro.-----



✗

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor dé lectura a la norma constitucional que aclara.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 152 de la Constitución. En el segundo debate, el proyecto será aprobado, modificado o negado por el voto de la mayoría de los concurrentes a la sesión, salvo en el caso de las leyes orgánicas".....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Simón Bustamante.....

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Sí, señor Presidente. Solicito que usted disponga que por Secretaría se lea el artículo 94 del Reglamento Interno del Congreso.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al artículo 94 del Reglamento Interno del Congreso.....

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 94. Si la mayoría de los miembros de la Comisión emiten informe desfavorable, el proyecto será desechado, salvo que, en el caso de haber informe favorable de minoría, el Congreso decida conocerlo, mediante resolución tomada por mayoría absoluta de los concurrentes".....

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, solicito que usted disponga que por Secretaría se lea la moción del diputado Carlos González que usted ordenó la votación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la moción del diputado Carlos González.....

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción dice: "Que se apruebe el informe de mayoría de la Comisión de lo Laboral y Social, que recomienda negar el proyecto de ley".....

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Entonces, lo que hay que aplicar es el artículo 94 del Reglamento Interno, puesto que al haberle dado trámite a la moción del diputado Carlos González, que pidió que se apruebe por votación nominativa el informe de mayoría y ese informe ha sido negado, porque los votos en contra son mayores o superiores a los votos a favor, consecuentemente, señor Presidente, el informe de mayoría ha sido negado y desechado, por lo tanto procede tratar el informe de minoría, eso es lo que dice el Reglamento, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo 143 de la Constitución.....

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 143. Las leyes orgánicas serán aprobadas, reformadas, derogadas o interpretadas por mayoría absoluta de los integrantes del Congreso Nacional. Una ley ordinaria no podrá modificar una ley orgánica ni prevalecer sobre ella, ni siquiera a título de ley especial".....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, vamos tomando las cosas en orden. Diputado Serrano.....

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Hay que clarificar lo siguiente, señor Presidente, con tranquilidad, con calma, señores diputados, ventajosamente todo está escrito en el Reglamento y podemos cumplirlo. Estamos debatiendo en este momento el procedimiento a seguir, señor Presidente, no estamos diciendo si se aprueba o se niega un artículo o una ley orgánica, eso todavía

viene más adelante, señor Presidente, por ahora estamos tratando única y exclusivamente el procedimiento. Cuál es el informe a tratar de esta ley, vaya usted a saber si es orgánica o es ordinaria, es más el Congreso más adelante si quiere la cambia de orgánica a ordinaria, esa es una muestra fehaciente que todavía no entramos a debatir esa parte, señor Presidente. Muchos están confundiendo aquí en definir lo que es mayoría absoluta y tal vez por eso la confusión, le pido por favor, señor Presidente, con su autorización, dé lectura al segundo inciso del artículo 74 del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Inciso segundo del artículo 74. Se entiende por mayoría absoluta, el voto conforme de más de la mitad del número de votantes".-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, ¿cuántos votantes estamos el día de hoy?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Noventa y cuatro votos válidos, una abstención.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. ¿Cuánto es la mitad más uno de esos votantes, señor Presidente? Le ruego que por Secretaría me certifique.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y siete legisladores.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. ¿Con cuántos votos se aprobó el en contra, señor Secretario, por favor?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y nueve votaron en contra, cuarenta y cinco votaron a favor.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, he allí clarificado, qué pena que haya tenido que hacerlo con ejemplo como para niños de jardín, pero el resultado está allí. La mayoría absoluta no es más que, así lo define el Reglamento, que la mitad más uno de quienes votaron. Señores, una vez negado el informe de mayoría, señor Presidente, debemos entrar a votar el informe de minoría. Si ese informe, una vez que comencemos... momento señores diputados, escuchen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, vamos tranquilamente analizando y sería mejor si tomamos asiento, vamos tranquilamente reflexionando, ha sido un debate tranquilo. Concluya diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Pero es que no me dejan concluir, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, diputado Serrano, por favor concluya.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, otra clarificación importante. No estamos negando la ley, cuidado, ni la estamos aprobando tampoco, porque para negarla necesitamos cincuenta y un votos y para aprobarla también necesitamos cincuenta y un votos, eso no estamos votando en este momento, ya vendrá más adelante la votación donde tendrán que haber cincuenta y un votos en firme para aprobar esa ley o para negarla, señor Presidente, este momento solamente estamos definiendo el procedimiento y el artículo 94 lo dice

claramente, con la mayoría absoluta de los concurrentes, señor Presidente, para aprobar el informe de mayoría o el informe de minoría. Repito, cuando entremos a la ley, ahí sí necesitamos cincuenta y un votos, señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Señor Presidente, en el trámite de la discusión de esta ley, usted debió poner a consideración del Pleno del Congreso si esta ley era orgánica o no, usted no lo hizo. El proyecto enviado por el señor Presidente de la República, con el carácter de urgente económico, es un proyecto de ley orgánica. Lo que está señalando el diputado Serrano, con muchísima razón, está indicado en el Reglamento, pero el artículo 152 de la Constitución dice claramente, que tratándose de una ley orgánica, se necesitan cincuenta y un votos; por lo tanto, aquí no existe resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, en mi criterio no era indispensable que usted califique de orgánica o pida la definición de la sala, sobre si este proyecto se refería a una ley orgánica o no, porque el Ejecutivo que fue el que nos envió el proyecto, el Presidente de la República, la calificó de orgánica, así la tramitó también el Congreso Nacional por intermedio de la Comisión correspondiente. Hasta este momento nadie había objetado este particular, de que no era una ley orgánica, es una ley orgánica o sea no se necesitaba una definición suya ni del Congreso Nacional, ya estaba calificada como ley orgánica y así lo aceptó el Congreso Nacional. En segundo lugar, señor Presidente, no es procedente invocar normas reglamentarias que de alguna manera estén en contra de

la disposición expresa que al respecto tiene la Constitución Política de la República, el artículo 272 de la propia Carta Política nos dice: que toda norma, sea ordenanza, ley, acuerdo o resolución, que de alguna manera está en contra de las normas constitucionales no tiene ningún valor. Por tanto, aquellos artículos, algunos de los que se han invocado hasta este momento del Reglamento, no tienen valor, si están en contra del artículo 152 de la Constitución. Aquí hay una norma expresa sobre la tramitación de los proyectos, de las leyes orgánicas, señor Presidente, qué es lo que nos dice este artículo, con su venia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.....

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. En el segundo debate, estamos en el segundo debate, este es el segundo debate. "En el segundo debate, el proyecto será aprobado, modificado o negado por el voto de la mayoría de los concurrentes, -con el voto de la mayoría, tratándose de cualquier ley- de los concurrentes a la sesión, salvo en el caso de las leyes orgánicas". ¿Por qué se hace la salvedad en la Constitución, señor Presidente? Es obvio, porque para este caso de las leyes orgánicas no funciona la mayoría de los concurrentes, sino no tendría explicación, no tendría sentido haber escrito por parte del legislador constitucionalista, esta expresión, salvo en el caso de las leyes orgánicas. ¿Qué nos está diciendo? Que para eso no funciona la mayoría simple que funciona para el resto de leyes, la mayoría de los asistentes, para las leyes orgánicas, y bien hizo usted leer, funciona este artículo 152 en concordancia con el 143 que define lo que son las leyes orgánicas y la diferencia que para su aprobación existe entre ley ordinaria y ley orgánica, para ley ordinaria necesita usted la mayoría simple, solamente, pero para ley orgánica necesita una mayoría calificada de cincuenta y un votos, es

decir, la mayoría absoluta de los componentes del Congreso Nacional. Por tanto, no se ha obtenido cincuenta y un votos, señor Presidente y no hay resolución. Esta es la norma que hay que aplicarla, el artículo 152 de la Constitución, porque es una norma especial, es una norma que existe para este caso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cynthia Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, usted hizo leer el artículo 143 de la Constitución Política. Con su venia, dice: "Las leyes orgánicas serán aprobadas, reformadas, derogadas o interpretadas...". Consulto a través de usted a Secretaría, señor Presidente, qué artículos de la ley orgánica fueron puestos en consideración y si estos artículos fueron aprobados por el Pleno del Congreso Nacional, para lo cual se requieren cincuenta y un votos, fueron reformados, qué artículos del informe para lo cual también se requieren cincuenta y un votos o fueron derogados, qué artículos de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, para los tres actos se requieren cincuenta y un votos, señor Presidente, si me confirma Secretaría, qué artículos hemos votado de esa ley para aprobarlos, reformarlos o derogarlos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido de la señora legisladora, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción del diputado González dice: Que se apruebe el informe de mayoría de la Comisión de lo Laboral y Social, y no se ha entrado a votar articulado alguno.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Entonces, señor Presidente, este Pleno no se pronunció ni por aprobar, ni por derogar, ni por reformar ningún artículo de una ley orgánica, para lo cual se

requieren cincuenta y un votos. Así es que el trámite para este informe es el que dice el Reglamento y la ley. Se terminó de discutir un informe de minoría que no contenía articulado, ahora hay que pasar, -perdón de mayoría- ahora hay que pasar a conocer un informe de minoría, que sí tiene articulado que podemos reformar, aprobar o negar. Esto es Constitución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Touma.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Creo que usted tiene que mantener y hacer que este Congreso mantenga la calma, sé que el debate ya pasó y ahora estamos tratando de que este Congreso apruebe, modifique o niegue el proyecto. Le pido, señor Presidente, que no lleguemos a hacer tabla rasa de la ley y caigamos en que se tenga que aplicar el artículo 156, si lo lee, el señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido al Diputado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 156 de la Constitución. Si el Congreso no aprobare, modificare o negare el proyecto en el plazo señalado en el artículo anterior, el Presidente de la República lo promulgará como decreto ley en el Registro Oficial. El Congreso Nacional podrá, en cualquier tiempo, modificarlo o derogarlo, siguiendo el trámite ordinario previsto en la Constitución".-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Señor Presidente, quiere decir que si el Congreso Nacional no aprueba este primer informe, no aprueba el segundo informe, quiere decir que esta ley va a pasar por el ministerio de la ley y eso sí es grave para el Congreso Nacional. Le solicito, señor Presidente, que en vista

de que son las dos y veinte de la tarde, no se ha declarado sesión permanente, haga un receso y volvamos a reinstalarnos en sesión, para que en un momento determinado, sea cual sea la definición de este Congreso Nacional, salga una resolución, porque sería nefasto para este Congreso Nacional, que salga por el ministerio de la ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vizcaíno.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que es necesario serenarnos todos los legisladores y actuar con enorme responsabilidad, porque aquí se están fundamentando los intereses de un Estado eficiente, en donde se tenga que actuar conforme la ley y la Constitución Política de la República. Señor Presidente, es impresionante cómo se pretende manejar la Constitución, el artículo 152 de la Constitución que hacía mención el diputado Lucero, se refiere a que en el segundo debate el proyecto será aprobado, modificado o negado, el proyecto, consulto a Secretaría, señor Presidente, si se ha estado tratando el proyecto, en ningún momento, se ha estado tratando el informe de mayoría, es decir el artículo 152 de la Constitución no tiene aplicación ninguna en este caso, porque no hemos estado debatiendo el proyecto, hemos estado debatiendo el informe, conforme todos los diputados tenemos el informe suscrito y firmado por el Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social y los diputados que firman este informe, esto no es proyecto, esto es informe del proyecto de ley y así como hay este informe, hay otro informe de minoría. Señor Presidente, le pido por favor, que por Secretaría se certifique si hay dos informes, un informe de mayoría y un informe de minoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique el pedido del Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, existen dos informes, uno de mayoría y otro de minoría.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Que se lea el artículo 95 del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 95 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. En los casos en que haya informe de mayoría favorable y de minoría contrario, el Congreso discutirá en primer término el favorable. En caso de que no hubiere sido aprobado el primero, entrará a conocer el de minoría".-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Es clarísimo el artículo 95 del Reglamento, la Constitución Política establece que se tienen que votar los proyectos luego de discutir el informe de mayoría o el informe de minoría; esto lo hemos realizado, señor Presidente, no en esta ocasión, en innumerables ocasiones en que hemos tratado las leyes, no se trata ni de ganar ni de perder sino de respetar la ley y la Constitución, y aquí no se aprobado absolutamente nada, ni se ha negado absolutamente nada, señor Presidente. Lo único que se ha tratado es el informe de mayoría que no alcanzó los votos suficientes. Conforme el artículo 95 es sumamente claro, se ha votado el informe de mayoría y no ha sido aprobado. Por lo tanto, tenemos que entrar a tratar el informe de minoría. Como es una ley orgánica si el informe de minoría no tiene los cincuenta y un votos para aprobar una ley inorgánica, tampoco será viable, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Haro.-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente, hay colegas que por más que pasen algunos períodos aquí en el Congreso Nacional,

no comprenden la Constitución, peor el Reglamento. Respecto a la intervención del colega del Carchi. El artículo 95 del Reglamento es muy claro. "En los casos en que haya informe de mayoría favorable. Pero informe de mayoría es desfavorable, pues, señores diputados. Por eso es importante retomar nuevamente la norma constitucional en el artículo que se hace referencia, en el 152. El mismo informe presentado por el diputado Carlos Torres de minoría, se refiere que se trata de una ley orgánica. Por eso pido, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura al oficio de 22 de agosto, presentado y remitido por el Presidente Constitucional de la República, el coronel Lucio Gutiérrez Borbúa. Por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presidencia de la República. Oficio número T 194. Quito 22 de agosto de 2003. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: En uso de la facultad que me confiere el artículo 144 numeral 2 de la Constitución Política de la República, cúmpleme remitirle el proyecto de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, para su tratamiento por parte del Honorable Congreso Nacional. Este proyecto tiene por objetivo propender al desarrollo profesional y personal de los servidores públicos, mediante el establecimiento de un sistema técnico de administración de recursos humanos, ASÍ como unificar y homologar los ingresos que perciben los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, en búsqueda de lograr el permanente mejoramiento de la eficiencia, eficacia y productividad del Estado y sus instituciones. De conformidad

con lo que establece el artículo 155 de la Constitución Política de la República califico al indicado proyecto de ley como urgente en materia. De ser necesario intervendrán en los debates los señores ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Recursos Humanos. Es propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República".-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Con el respeto y la consideración que le guardo a la diputada Cynthia Viteri, no procede tampoco ese argumento. Porque si nosotros nos estamos refiriéndonos a la ley orgánica en concreto, se dice que por artículo se tendría que votar, no estaríamos acabando para aprobar en segunda discusión. Lo que se pretende ahora, señor Presidente, es que entre por el ministerio de la ley, se quieren agotar los días y las horas para que esto entre por el ministerio de la ley. Por eso, señor Presidente, el proyecto ha sido negado y eso deben conocer los servidores públicos, trabajadores, que con la votación nuestra ha sido negado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Fernando Torres, pidió el punto de orden primero.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Estamos ofreciendo un espectáculo vergonzoso, porque parecería que aquellos que estudiamos Derecho y en los primeros años nos enseñaron como se aprueban las leyes, ahora ni siquiera podemos leer el artículo de un reglamento, ni interpretar adecuadamente los artículos constitucionales. Por favor, señor Presidente, aquí hay parlamentarios respetables que no podemos dar, o que no pueden dar un espectáculo de esta naturaleza. Señor Presidente, ¿cuáles son los artículos de discusión? Pongámonos de acuerdo en ello. El artículo 94 del Reglamento interno, ese

es el reglamento que debemos discutir porque hay un informe desfavorable de mayoría y un informe de minoría favorable. Aplicándose el artículo 94 no habría discusión alguna, porque el informe de mayoría desfavorable, al no haber tenido la mayoría de votos de los votantes, no fue efectivamente aprobado y deberíamos pasar a conocer el informe de minoría favorable. Pero como no se quiere aquí aplicar exclusivamente el artículo 94 del Reglamento interno y más bien se ha hecho referencia a varias normas constitucionales. Yo sí quisiera recordarles a los legisladores que no se puede leer aisladamente los artículos de la Constitución, la interpretación tiene que ser integral y por ello son tres los artículos que sobre esta materia debemos analizar y observar. El artículo 151, el artículo 152 y el artículo 143. ¿Qué dice el artículo 151 de la Constitución? Pasado el primer debate, va a la Comisión y la Comisión emite un informe para segundo debate, que es precisamente el caso. Tuvimos ya el primer debate, se hicieron las observaciones, fue a la Comisión correspondiente y de allí salieron dos informes, uno de mayoría desfavorable y uno de minoría favorable. Informes para segundo debate. De tal manera que lo que dijo la diputada Viteri y han dicho otros diputados, es cierto. Cuando se discute el informe no se está discutiendo el contenido propio de la ley. ¿Qué dice el artículo 152? Cómo se tramita en segundo debate: "el proyecto será aprobado, modificado, negado por el voto de la mayoría de los concurrentes a la sesión, salvo en el caso de las leyes orgánicas". Leamos ahora el artículo 143, el 143 lo que nos dice: Es con cuantos votos vamos a aprobar, reformar, derogar o interpretar las leyes orgánicas, no nos dice cómo vamos a negar las leyes orgánicas. De tal modo que habiéndose presentado el informe correspondiente de mayoría desfavorable y no habiendo sido aprobado éste, le corresponde, señor Presidente, a usted aplicar el artículo 94 para que conozcamos el informe de

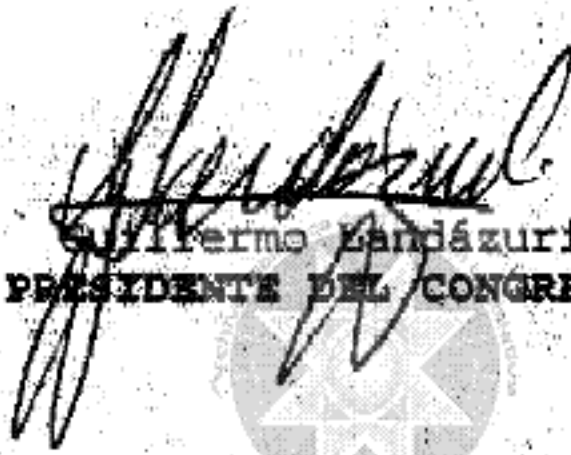
minoría. Pensemos en lo otro, que tal si no hubieran los votos para aprobar el informe de minoría. No había pronunciamiento del Congreso Nacional sobre lo que vendría después. La aprobación, reforma o derogatoria o interpretación de la ley orgánica. Por ello me parece, un tanto exagerado decir, que aquí hay un conflicto entre el artículo 94 del Reglamento interno y la Constitución. No hay conflicto, señor Presidente, cuidado aceptemos la idea de conflicto constitucional, porque si aceptamos esa idea, debería adogerse lo que dijo el honorable Lucero, no apliquemos el artículo 94 de la Constitución. Pero como no hay conflicto, señor Presidente, el 94 es absolutamente aplicable y a usted le corresponde este momento someter a consideración del Pleno del Congreso, el informe de minoría favorable. Y, señor Presidente, quiero recordarle algo más a usted y a los señores legisladores. En estos ocho o diez meses de Congreso, no es la primera vez que discutimos el tema, ya en la ley de aduanas discutimos largamente y ahí quedó claramente establecido, basta que nos remitamos a las actas, que el informe de la Comisión correspondiente no necesita para aprobado de cincuenta y un votos, sino de la mayoría de los votantes, tal como dispone el artículo 94. ¿Por qué ahora se quiere cambiar la metodología? Simplemente no entiendo. Señor Presidente, a usted le corresponde como Presidente del Congreso, aplicar el artículo 94 y de ese modo permitir que se conozca el informe de minoría favorable e impedir, señores legisladores, que este proyecto de ley enviado por el Presidente, entre por el ministerio de la ley. Queremos que se discuta el informe de minoría favorable, para discutir artículo por artículo impugnado, de la ley enviada por el Presidente.-----

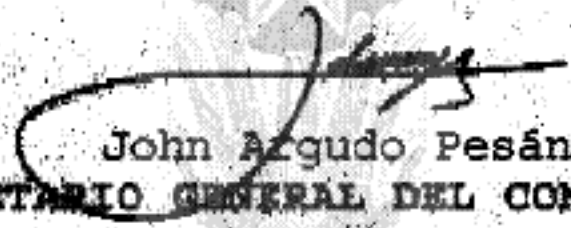
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, de acuerdo a las intervenciones de ustedes, está convocada para la tarde de hoy a una sesión extraordinaria, es evidente que la moción de

aprobación de informe no fue aprobada, no logró los votos aprobatorios. En consecuencia, han transcurrido las cuatro horas reglamentarias y se convoca a las dieciséis horas treinta para reasumir este tema.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las catorce horas treinta minutos.-----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

NJJ mt MCB

ARCHIVO